



# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Telef. 42434

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-  
do, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

SABADO, 22 DE MAYO DE 1943

NUM. 142

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 17 de mayo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Francisco Regalado Rodríguez.—Página 4837.

Otro de 17 de mayo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Ejército del Aire don Apolinar Sáenz de Buruaga y Polanco.—Pág. 4837.

DECRETOS de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada don Anselmo Arenas Ramos, don Joaquín Lahuerta López y don Manuel Arias-Dávila-Manzanos y Mathéu.—Pág. 4837.

Otros de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada honoríficos, fallecidos, don Gonzalo Calvo Conejo y don Eduardo Varela de Cárdenas.—Páginas 4837 y 4838.

Otros de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada honoríficos que se mencionan.—Páginas 4838 y 4839.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 12 de mayo de 1943 por la que se dispone la anulación del nombramiento de Auxiliar Telegrafista conferido con carácter definitivo a don Esteban Bueno Rico, por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1942.—Página 4839.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensionés (personal civil).—Orden de 16 de marzo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Epifanio López Arina y otros.—Páginas 4839 a 4858.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 21 de mayo de 1943 por la que se dispone la constitución definitiva del Consejo Asesor de Justicia, estableciendo normas para el funcionamiento del mismo.—Páginas 4858 y 4859.

Otra de 21 de mayo de 1943 por la que se dictan normas de régimen interior en Establecimientos penitenciarios.—Página 4859.

Otra de 14 de mayo de 1943 por la que se declara apto para continuar desempeñando el cargo de Agente Judicial del Juzgado de Pina de Ebro a don Peregrino Májuelo Fernández.—Página 4859.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 18 de mayo de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas, don Camilo Caride Lorente.—Página 4859.

Otra de 18 de mayo de 1943 por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Estado, al Auxiliar de Administración civil de este Departamento, doña Isabel Soñá Rabadán.—Páginas 4859 y 4860.

Otra de 18 de mayo de 1943 por la que se concede primera prórroga de licencia por enfermedad al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas don Luis Peña Ortiz.—Página 4860.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 14 de mayo de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Teresa Liter Currieses, Auxiliar de Administración civil de tercera clase de este Ministerio.—Página 4860.

Otra de 18 de mayo de 1943 por la que se deja sin efecto la de 7 de mayo de 1937 que separaba del servicio a don Eugenio Antonio Pareja Domínguez, admitiéndole al servicio del Estado sin sanción alguna.—Pág. 4860.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Orden de 15 de abril de 1943 por la que se nombra Presidente honorario del Patronato local de Formación Profesional de Melilla al Excmo. Sr. General don Juan Yagüe Blanco, confirmando en el cargo de Presidente del mismo a don Rafael Alvarez y quedando sin efecto la Orden de 31 de octubre último referente a nombramientos de Vocales.—Página 4860.

Otra de 27 de abril de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria que viene funcionando en la Barriada de Pozo Amargo del Municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), se considere a todos sus efectos como perteneciente al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz).—Págs. 4860 y 4861.

Otra de 30 de abril de 1943 por la que se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Monforte de. Cid Alicante.—Página 4861.

Otra de 30 de abril de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional Unitaria de niños de la Plaza de la Iglesia, de Portugalete, se considere a todos sus efectos, como Sección del Grupo escolar «Vázquez de Melia», de Vizcaya.—Página 4861.

Otra de 4 de mayo de 1943 por la que se declaran desiertos los concursos previos de traslado a las cátedras que se citan de las Universidades que se mencionan.—Página 4861.

Otra de 12 de mayo de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional de Asistencia Mixta de Marzán se considere a todos sus efectos como del casco o barrios anejos del Ayuntamiento de Foz (Lugo).—Página 4861.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**—Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en el primer trimestre del año en curso.—Páginas 4861 a 4863.

**HACIENDA.**—Dirección General del Tesoro Público.—Señalando fechas para el pago de los haberes activos y pasivos y de las asignaciones de material.—Pág. 4863.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se menciona.—Página 4863.

**AGRICULTURA.**—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de Agricultores de la zona cuarta, Cáceres, autorizados para el cultivo del tabaco durante la campaña 1943-44. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 65 a 95 y 124 a 130 y 141 de 6, 30 y 31 de marzo, 1 a 5 de abril y 4 a 10 y 21 de mayo de 1943 respectivamente).—Páginas 4864 a 4871.

**EDUCACION NACIONAL.**—Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Registro Central de la Propiedad Intelectual).—Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central, correspondientes al segundo trimestre del año 1940.—Página 4872.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1887 a 1896.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 17 de mayo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Francisco Regalado Rodriguez.**

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Francisco Regalado Rodriguez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETO de 17 de mayo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Ejército del Aire don Apolinar Saenz de Buruaga y Polanco.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Ejército del Aire don Apolinar Saenz de Buruaga y Polanco, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETOS de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada don Anselmo Arenas Ramos, don Joaquín Lahuerta López y don Manuel Arias-Dávila-Manzanos y Mathéu.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Anselmo Arenas Ramos y de conformidad

con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Joaquín Lahuerta López y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Manuel Arias-Dávila-Manzanos y Mathéu y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETOS de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada honoríficos, fallecidos, don Gonzalo Calvo Conejo y don Eduardo Varela de Cárdenas.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico, fallecido, don Gonzalo Calvo Conejo, y de conformidad con lo propuesto por la Asam

blea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,  
**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico, fallecido, don Eduardo Varela de Cárdenas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de junio de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETOS de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada honoríficos que se mencionan.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Vicente Jiménez Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Rafael Miguel Ruiz, y de con-

formidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Arturo Mifsut Macón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don José Salgado López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de agosto de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Miguel Hernáinz y González, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de febrero de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Fernando Pérez de Ayala, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de enero de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Leoncio de Aspe Vaamonde, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Cayetano Benítez Vilar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de julio de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 12 de mayo de 1943 por la que se dispone la anulación del nombramiento de Auxiliar telegrafista conferido con carácter definitivo a don Esteban Bueno Rico por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1942.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose comprobado que el funcionario interino don Esteban Bueno Rico, nombrado definitivamente Auxiliar Telegrafista en la Orden de este Ministerio de 4 de noviembre último, no reúne cabalmente las condiciones exigidas en la regla segunda y párrafo g) de la cuarta de la Orden-convocatoria de 20 de noviembre de 1941, por no encontrarse a la sazón en activo servicio, y haber sido sancionado en su expediente político-social, y teniendo en cuenta que por estas razones no llegó a ser nunca Auxiliar Telegrafista de derecho, si bien de hecho ha venido considerándose como tal, pudiendo, consecuentemente, ser adoptadas las medidas oportunas para rectificar su situación sin formalidades de procedimiento, máxime cuando, como en el caso actual, el error cometido tiene su origen en la circunstancia de haberse

prevalecido aquél, indebidamente de la exención prevenida en la regla quinta de la Orden ministerial convocando las oposiciones.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien disponer la anulación del nombramiento que con carácter definitivo le fué conferido en la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1942, antes citada, y su elimi-

nación de la lista aneja a la misma, en la que, con el número uno figuraba relacionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Emo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### Pensiones (Personal civil)

*ORDEN de 16 de marzo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Epifanio López Arina y otros.*

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes

de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, nexos) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación que empieza con don Epifanio López Arina y termina con doña Manuela Álvarez Fernández, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ....

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Epifanio López Arina .....	Padres .....	Infantería 27 .....	Teniente don José López Gómez .....
D.ª Julia Gómez Martínez .....			
D. Ramón Luis Hoyos .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez don Eusebio Luis Griñón .....
D.ª Isabel Griñón González .....			
D. Angel Torres López .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Alférez don José Torres Calvo .....
D.ª María Calvo Miranda .....			
D. Jerónimo Rodríguez Leal .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Alférez don Andrés Rodríguez García .....
D.ª Eugenia García Benítez .....			
D. Marcelino Martín Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	Alférez don Carlos Martín Beretervide .....
D.ª María Beretervide Iroz .....			
D. Serafin Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Legión .....	Alférez don Manuel Pérez Pérez .....
D.ª Rosario Pérez Alejandro .....			
D. Benito Ordoyo Fraile .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Sargento don Isidro Ordoyo Pantaleón .....
D.ª Irene Pantaleón Bermejo .....			
D.ª Zacarías Peña Peña .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Sargento don Acacio Peña San José .....
D.ª Inocencia San José Lobo .....			
D. Segundo García Alonso .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Sargento don Félix García González .....
D.ª Eusebia González Fernández .....			
D. José Martín Escudero .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Falangista José Martín Calleja .....
D.ª Estefanía Calleja Pérez .....			
D. Francisco García Catarecha .....	Idem .....	Regulares .....	Sargento don Enrique Gracia Sánchez .....
D.ª Carmen Sánchez Sanz .....			
D. Leonardo Iglesias Martínez .....	Idem .....	Artillería 2 .....	Sargento don José Manuel Iglesias Pérez .....
D.ª María Pérez Pérez .....			
D. Miguel García Galán .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Cabo Manuel García Castillo .....
D.ª Josefa Castillo Galán .....			
D. Donato Garijo Alonso .....	Idem .....	Sicilia 3 .....	Cabo José Garijo Jiménez .....
D.ª Paz Jiménez .....			
D. Nicolás Pegenaute Lebrero .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Carmelo Pegenaute Garijo .....
D.ª Asunción Garijo López .....			
D. Cruz Ladrón de Guevara Castillo .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Cabo Cipriano Ladrón de Guevara Bello .....
D.ª Dolores Bello Carra .....			
D. Rosendo Palacios García .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Francisco Palacios Jaramillo .....
D.ª Teodora Jaramillo Serrano .....			
D. Alejandro Ordoyo Avenoz .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Cabo Justo Ordoyo Berenguer .....
D.ª Josefa Berenguer Espel .....			
D. Benito Alvarez Pérez .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Cabo Ismael Alvarez Alvarez .....
D.ª Constantina Alvarez Vicente .....			
D. Daniel Pastor Jiménez .....	Idem .....	F. E. T. ....	Cabo Sotero Pastor Pastor .....
D.ª Estanislá Pastor Peña .....			

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00						Navarra .....	Meano .....	Navarra .....	
5.000,00						Salamanca .....	La Alberca .....	Salamanca...	
5.000,00						Logroño .....	Calahorra .....	Logroño .....	
5.000,00						Toledo .....	Carmena .....	Toledo .....	
5.000,00						Navarra .....	Valcarlos .....	Navarra .....	
5.000,00						Cádiz .....	Ceuta .....	Cádiz .....	
4.500,00						Logroño .....	Alfaro .....	Logroño .....	
4.500,00						Segovia .....	Castroserracín .....	Segovia .....	
4.500,00						Valladolid .....	Villalón .....	Valladolid .....	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	
4.500,00						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
4.500,00						La Coruña.....	El Ferrol .....	La Coruña...	
2.160,00						Cádiz .....	J. de la Frontera...	Cádiz .....	
2.160,00						Logroño .....	Igea .....	Logroño .....	
2.160,00						Navarra .....	Milagro .....	Navarra .....	
2.160,00						Logroño .....	Alfaro .....	Logroño .....	
2.160,00						Burgos .....	Campolara .....	Burgos .....	
2.160,00						Logroño .....	Agoncillo .....	Logroño .....	
2.160,00						Zamora .....	Pereruela .....	Zamora .....	
2.160,00						Logroño .....	Valdeperillo .....	Logroño .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Amós Mañeru Lasterra ..... D. <sup>a</sup> Josefa Pérez Pérez Correa .....	Padres .....	F. E. T. ....	Cabo Juan Mañeru Pérez .....
D. Germán Zabalegui Rodriguez ... D. <sup>a</sup> Engracia Rada Chocarro .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .	Cabo Ricardo Zabalegui Rada .....
D. Isaias Martín Pérez .....	Idem .....	Regulares 3 .....	Cabo Agustín Martín García .....
D. <sup>a</sup> Fidela García Rodríguez .....			
D. José Bejarano Navarro .....	Idem .....	Cazadores 1 .....	Soldado José Bejarano Oliva .....
D. <sup>a</sup> Micaela Oliva García .....			
D. Manuel Prieto Alfonso .....	Idem .....	Cazadores 2 .....	Soldado Manuel Prieto Domínguez .....
D. <sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo .....			
D. Luciano González Serra .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Soldado Bernardo González Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Dolores Rodríguez Pérez .....			
D. Francisco Tejedor Olmos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Macario Tejedor Ballesteros .....
D. <sup>a</sup> Catalina Ballesteros Matesanz ...			
D. Pedro López Molinares .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Tomás López Díaz .....
D. <sup>a</sup> Francisca Díaz Orche .....			
D. Santiago Ugalde Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Félix Ugalde Gaztambide .....
D. <sup>a</sup> María Salomé Gaztambide García			
D. Nicasio Ucar Burgos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Martín Ucar Miramón .....
D. <sup>a</sup> Julia Miramón Olava .....			
D. Antonio Morales Delgado .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado José Morales Pérez .....
D. <sup>a</sup> Ana Pérez Rondán .....			
D. Juan Zufiaurre Goicoechea .....	Idem .....	Arapiles 7 .....	Soldado José Zufiaurre Aguirre .....
D. <sup>a</sup> Balbina Aguirre Zubeiza .....			
D. José Manso Manso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Manso Diego .....
D. <sup>a</sup> Herminia Diego Jiménez .....			
D. Benito Lozano Lozano .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado Laureano Lozano Tobías .....
D. <sup>a</sup> Modesta Tobías Tobías .....			
D. Pablo Jiménez Sanz .....	Idem .....	Montaña 8 .....	Soldado Eladio Jiménez Navarro .....
D. <sup>a</sup> María Navarro Hernández .....		Infantería 23 .....	Soldado Antonio Jiménez Navarro .....
D. Jerónimo Iglesias Renedo .....	Idem .....	Sicilia 8 .....	Soldado Francisco Iglesias Alonso .....
D. <sup>a</sup> Dorotea Alonso Díaz .....		Infantería 17 .....	Soldado Cipriano Iglesias Alonso .....
D. Francisco Tabuyo Romero .....	Idem .....	Cazadores 8 .....	Soldado Diego Tabuyo González .....
D. <sup>a</sup> Dorotea González Prieto .....			
D. Miguel Blandino Cumplido .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado Miguel Blandino Hernández .....
D. <sup>a</sup> Eugenia Hernández Saucó .....			
D. Diego Galocha Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Diego Galocha Jiménez .....
D. <sup>a</sup> Dolores Jiménez Rodríguez .....			
D. Justo Orta Lorente .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Santiago Orta Gil .....
D. <sup>a</sup> Dolores Gil Simón .....			
D. Rodrigo Lorente Enériz .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Antonio Lorente Martínez .....
D. <sup>a</sup> Carmen Martínez Martínez .....			



Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160.00						Navarra .....	Larraga .....	Navarra .....	
2.160.00						Idem .....	Artajona .....	Idem .....	
2.160.00						Palencia .....	E. de Villagonzalo .....	Palencia .....	
795.50						Cádiz .....	Facinas .....	Cádiz .....	
795.50						Huelva .....	Lepe .....	Huelva .....	
795.50						Segovia .....	El Espinar .....	Segovia .....	
795.50						Idem .....	Aguilafuente .....	Idem .....	
795.50						Cádiz .....	S. de Barrameda .....	Cádiz .....	
795.50						Navarra .....	Esquiros .....	Navarra .....	
795.50						Idem .....	Cascante .....	Idem .....	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24	noviembre	1942	Cádiz .....	S. de Barrameda .....	Cádiz .....	3
795.50						Navarra .....	Urdiaín .....	Navarra .....	
795.50						Logroño .....	Calahorra .....	Logroño .....	
795.50						Idem .....	Villaverde de Rioja .....	Idem .....	
795.50						Navarra .....	Corella .....	Navarra .....	
795.50						Santander .....	Ucieda .....	Santander .....	
795.50						Zamora .....	Santibáñez de Tera .....	Zamora .....	
795.50						Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
795.50						Sevilla .....	Mairena del Alcor .....	Sevilla .....	
795.50						Navarra .....	Murchante .....	Navarra .....	
795.50						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Laureano Vélez Villegas ..... D. <sup>a</sup> Juana de Cosío Delgado .....	Padres .....	Infantería 22 .....	Soldado Gregorio Vélez de Cosío .....
D. Eleuterio Mateo Serrano ..... D. <sup>a</sup> Sabina Sanz González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Feliciano Mateo Sanz .....
D. Justo Miguel Villahoz ..... D. <sup>a</sup> Benita Casado Izquierdo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Félix Miguel Casado .....
D. Teodoro García Delgado ..... D. <sup>a</sup> Gregoria Serrano Bartolomé .....	Idem .....	Idem ..... Zapadores 6 .....	Soldado Secundino García Serrano ..... Soldado Benito García Serrano .....
D. Elías Blanco Nieto ..... D. <sup>a</sup> Angélica Villar Fernández .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Antolín Blanco Villar .....
D. Venancio Mendoza Aguado ..... D. <sup>a</sup> Quintina Marín Gurrea .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Cipriano Mendoza Marín .....
D. Marcelino Huarte Itoiz ..... D. <sup>a</sup> Francisca Mugueta Erausmo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Victorio Huarte Mugueta .....
D. Juan de la Mata García Sierra ... D. <sup>a</sup> Ignacia Esteban Resino .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Arturo García Esteban .....
D. Faustino Pérez Huguet ..... D. <sup>a</sup> Julia Pérez Aguerri .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gregorio Pérez Pérez .....
D. Domingo Pérez Mancho ..... D. <sup>a</sup> Rosario Larrea Mina .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Pérez Larrea .....
D. Francisco Iturri Oroz ..... D. <sup>a</sup> Angela Goñi Goñi .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Iturri Goñi .....
D. Facundo López Cisneros ..... D. <sup>a</sup> Victoria Villar Barrio .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Benigno López Villar .....
D. Dámaso Ibáñez Sáenz ..... D. <sup>a</sup> Andrea López Murga .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Daniel Ibáñez López .....
D. Jacinto Ibáñez García ..... D. <sup>a</sup> Valentina Llavía Lambillo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ambrosio Ibáñez Llavía .....
D. José López Oreona ..... D. <sup>a</sup> Juana Castelo Prieto .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Antonio López Castelo .....
D. Demetrio Muñoz Morales ..... D. <sup>a</sup> Josefa Zamarrón García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Lucio Muñoz Zamarrón .....
D. Hipólito del Valle Martín ..... D. <sup>a</sup> Lorenza Ortega Izquierdo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Luis del Valle Ortega .....
D. Víctor Merino Merino ..... D. <sup>a</sup> Casilda Antona Sebastián .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Dionisio Merino Antona .....
D. Jorge Vasallo ..... D. <sup>a</sup> Josefa Beneitez Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jacinto Vasallo Beneitez .....
D. Eduardo Blanco Colino ..... D. <sup>a</sup> Agustina Carbajal Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Antonio Blanco Carbajal .....
D. Daniel García ..... D. <sup>a</sup> Francisca Val .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado José Antonio García Val .....

Pension anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Palencia .....	Liguerzana .....	Palencia .....	
795,50						Burgos .....	Fuentelcésped .....	Burgos .....	
795,50						Palencia .....	Cevico-Navero .....	Palencia .....	
795,50 795,50						Burgos .....	Revilla-Cabriada ...	Burgos .....	
795,50						Palencia .....	Villarramiel .....	Palencia .....	
795,50						Logroño .....	Calahorra .....	Logroño .....	
795,50						Navarra .....	Villaveta .....	Navarra .....	
795,50						Toledo .....	H de San Vicente	Toledo .....	
795,50						Navarra .....	Ribaforada .....	Navarra .....	
795,50						Idem .....	Uscarres .....	Idem .....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24	noviembre	1942	Idem .....	Urdaniz .....	Idem .....	3
795,50						Logroño .....	S. D. de la Calzada	Logroño .....	
795,50						Idem .....	Anguiano .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
795,50						La Coruña .....	Brión .....	La Coruña .....	
795,50						Segovia .....	Arroyo de Cuéllar	Segovia .....	
795,50						Valladolid .....	Arrabal de Portillo	Valladolid .....	
795,50						Segovia .....	Navalilla .....	Segovia .....	
795,50						Zamora .....	Chanos .....	Zamora .....	
795,50						Idem .....	Lanseros .....	Idem .....	
795,50						Lugo .....	Barreiros .....	Lugo .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Rama López ..... D. <sup>a</sup> Dolores Ares Calvo .....	Padres .....	Infantería 30 .....	Soldado Pedro Rama Ares .....
D. Dionisio Mugarza Gorraiz ..... D. <sup>a</sup> Margarita Gamba Labal .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Victoriano Mugarza Gamba .....
D. Francisco Poveda García ..... D. <sup>a</sup> Martina Escudero Marcos .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado José María Poveda Escudero .....
D. Jacinto Duarte Crespo ..... D. <sup>a</sup> María del Carmen Santos Pérez...	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Anibal Duarte Santos .....
D. Santiago Fernández Sánchez ..... D. <sup>a</sup> Veneranda Robles Llamas .....	Idem .....	Infantería 52 .....	Soldado Antonio Fernández Robles .....
D. Juan Ortiz Ortiz ..... D. <sup>a</sup> Teresa Gómez Ruiz .....	Idem .....	Flechas Azules ..	Soldado Bonifacio Ortiz Gómez .....
D. Lucio Vega Díez ..... D. <sup>a</sup> Juliana Fuentes Tejeda .....	Idem .....	Flechas Negras ..	Falangista Nicomedes Vega Fuentes .....
D. Alejandro Herranz Sanz ..... D. <sup>a</sup> Narcisca Torrubiano Sanz .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Alejandro Herranz Torrubiano .....
D. Baltasar Igal Estayo ..... D. <sup>a</sup> Asunción Garraza Etay .....	Idem .....	F. E. T. ....	Falangista Antonio Igal Garraza .....
D. Raimundo Martínez Molina ..... D. <sup>a</sup> Magdalena Bermejo García .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Luis Martínez Bermejo .....
D. David Ullate Jarauta ..... D. <sup>a</sup> Vicenta Alava Miramón .....	Idem .....	F. E. T. Tercio. Lácar	Falangista Martín Ullate Alava .....
D. Lorenzo Martínez Mendoza ..... D. <sup>a</sup> Damiana Murgue Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José María Martínez Murgue .....
D. Toribio Murgui Ulibarre ..... D. <sup>a</sup> Sebastiana López de Zubina .....	Idem .....	F. E. T. ....	Falangista Nicolás Murgui López de Zubina .....
D. Lucio Turumbay Martínez ..... D. <sup>a</sup> Felipa Sola Sola .....	Idem .....	F. E. T. Tercio San Miguel .....	Falangista Pedro Turumbay Sola .....
D. Luis Murga García ..... D. <sup>a</sup> Dolores Ros Salanueva .....	Idem .....	F. E. T. Tercio Mola .....	Falangista Félix Murga Ros .....
D. Cesáreo Ochoa González ..... D. <sup>a</sup> Carmen Eguizábal Santos .....	Idem .....	F. E. T. Tercio. Rioja Navarra-Soria.	Falangista Francisco Ochoa Eguizábal .....
D. Antonio Ojer Orzano ..... D. <sup>a</sup> Vicenta Labiano Luzarreta .....	Idem .....	F. E. T. Tercio. San Fermín .....	Falangista Melchor Ojer Labián .....
D. Baltasar Blanco Castro ..... D. <sup>a</sup> Angela Tabara Tostón .....	Idem .....	F. E. T. Burgos ..	Falangista Juan Manuel Blanco Tabara .....
D. José María Burgos Mendoza ..... D. <sup>a</sup> Isabel Castejón Carrascal .....	Idem .....	F. E. T. Calatayud	Falangista José Burgos Castejón .....
D. Miguel Iruzubieta Terrero ..... D. <sup>a</sup> Modesta Salazar Briones .....	Idem .....	F. E. T. Logroño.	Falangista Félix Iruzubieta Salazar .....
D. Manuel Mufuzuri Rotaeche ..... D. <sup>a</sup> Trinidad Velasco Echevarría .....	Idem .....	F. E. T. Navarra...	Falangista José Mufuzuri Velasco .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						La Coruña .....	Mesia .....	La Coruña...	
795,50						Navarra .....	Agaiabar .....	Navarra .....	
795,50						Salamanca .....	La Wellés .....	Salamanca ..	
795,50						Tenerife .....	Brefia Baja .....	Tenerife .....	
795,50						Toledo .....	P. del Arzobispo ...	Toledo .....	
795,50						Burgos .....	Medina de Pomar.	Burgos .....	
795,50						Zamora .....	Gema del Vino ...	Zamora .....	
795,50						Guadalajara ...	Tortuero .....	Guadalajara.	
795,50						Navarra .....	Sesma .....	Navarra .....	
795,50						Idem .....	Fitero .....	Idem .....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Idem .....	Pamplona .....	Idem .....	3
795,50						Idem .....	Gastiain .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Ulibarri .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Cascar .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Pamplona .....	Idem .....	
795,50						Logroño .....	Arnedo .....	Logroño .....	
795,50						Navarra .....	Eslava .....	Navarra .....	
795,50						Zamora .....	Ayoa de Vidriales.	Zamora .....	
795,50						Zaragoza .....	Cetina .....	Zaragoza ...	
795,50						Logroño .....	Huécanos .....	Logroño .....	
795,50						Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Sabino Ochoa Azcona ..... D. <sup>a</sup> Hilaria Martínez Senosiain .....	Padres .....	F. E. T. Navarra Infantería 23 .....	Falangista Ambrosio Ochoa Martínez..... Soldado Máximo Ochoa Martínez .....
D. Angel Irujo Velás ..... D. <sup>a</sup> Natalia Corera Muruzábal .....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista Andrés Avelino Irujo Corera .....
D. Teodoro Orduña Casas ..... D. <sup>a</sup> Enriqueta Silvestra Irigaray .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Luis Orduña Silvestra .....
D. Joaquín Jáuregui Huici ..... D. <sup>a</sup> Francisca Ardaña Artola .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Miguel Jáuregui Ardaña .....
D. Ricardo Lizarbe Ibero ..... D. <sup>a</sup> Baltasara Abril Velasco .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Lizarbe Abrij .....
D. Lorenzo Zúñiga Arrieta ..... D. <sup>a</sup> Raimunda Antoñana García .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Lorenzo Zúñiga Antoñana .....
D. Victoriano del Hierro Campo ..... D. <sup>a</sup> Lorenza González .....	Idem .....	F. E. T. Palencia	Falangista Domingo del Hierro González .....
D. Roque López Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> Francisca Rodríguez de la Iglesia .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Antonio López Rodríguez .....
D. Eutimio Merino Rojo ..... D. <sup>a</sup> Calixta Valles Rojo .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Similiano Merino Valles .....
D. Emilio Vicente Cuadrado ..... D. <sup>a</sup> Gonzala Sánchez .....	Idem .....	F. E. T. Salamanca	Falangista Arcadio Vicente Sánchez .....
D. Joaquín Tomás Martínez ..... D. <sup>a</sup> Justa Arancón García .....	Idem .....	Legión .....	Falangista Manuel Tomás Arancón .....
D. Cipriano Ruiz Giménez ..... D. <sup>a</sup> Felisa Sainz Giménez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Francisco Ruiz Sainz .....
D. José Vázquez Janeiro ..... D. <sup>a</sup> María Janeiro Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Daniel Vázquez-Janeiro .....
D. Pedro Martín Lázaro ..... D. <sup>a</sup> Zoila Felipe Andrés .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Benjamín Martín Felipe .....
D. Estanislao Gil Tejada ..... D. <sup>a</sup> Inés Espinosa Torres .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Paulino Gil Espinosa .....
D. Dionisio Gil Díez ..... D. <sup>a</sup> Julia Barcenilla Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Andrés Gil Barcenilla .....
D. Ramón Fernández Mosquera ..... D. <sup>a</sup> Dolores Rodríguez Leira .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Fernández Rodríguez .....
D. Bautista Murugarren Zalduendo... D. <sup>a</sup> Carmen Inés Arguiñano .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Romualdo Murugarren Inés .....
D. Constantino López Villadoniga ... D. <sup>a</sup> Generosa Suárez Pita .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Bernardo López Suárez .....
D. Pascual Serrano Pérez ..... D. <sup>a</sup> Concepción Gómez Carranza .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Serrano Gómez .....
D. Andrés Tarreró Domingo ..... D. <sup>a</sup> María Sanz Santos .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antolín Tarreró Sanz .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago  (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Navarra .....	Riezu .....	Navarra .....	
795,50						Idem .....	Lárraga .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Peralta .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Echarri .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Berbinzana .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Bargota .....	Idem .....	
795,50						Palencia .....	Osorno .....	Palencia .....	
795,50						Idem .....	Capillas .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Velillos del Duque .....	Idem .....	
795,50						Salamanca .....	Villar de Peralonso .....	Salamanca .....	
2.178,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24	noviembre	1942	Navarra .....	Monteagudo .....	Navarra .....	
2.322,00						Idem .....	Estella .....	Idem .....	
2.178,00						Orense .....	Avión .....	Orense .....	
2.178,00						Soria .....	Cuevas de Ayllón .....	Soria .....	
2.178,00						Logroño .....	Agoncillo .....	Logroño .....	
2.178,00						Palencia .....	Antigüedad .....	Palencia .....	
2.178,00						La Coruña .....	Barallobre .....	La Coruña .....	
2.178,00						Navarra .....	Allo .....	Navarra .....	
2.178,00						La Coruña .....	El Ferrol .....	La Coruña .....	
2.178,00						Albacete .....	Ossa de Montiel .....	Albacete .....	
2.178,00						Segovia .....	Arruego .....	Segovia .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Ouerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Lopera Ruiz D. <sup>a</sup> Florentina Martín Tella	Padres	Guardia Civil	Guardia Juan Lopera Martín
D. Tomás González Ruiz D. <sup>a</sup> Angela García Peral	Idem	Caballería 6	Soldado Francisco González García
D. José Pérez López D. <sup>a</sup> Dominga Terres Moure	Idem	Artillería 6	Soldado Andrés Pérez Torres
D. Manuel García Astudillo D. <sup>a</sup> Isabel Moreno García	Idem	Artillería	Soldado Juan García Moreno
D. Simón Lasheras Calavia D. <sup>a</sup> Silvestra Ruiz Jaranta	Idem	Zapadores 5	Soldado José Lasheras Ruiz
D. Pedro García Pérez D. <sup>a</sup> Angela Moras Zaragoza	Idem	Zapadores	Soldado Rufino García Moras
D. Isidro Burguete Vergara D. <sup>a</sup> Vicenta Alzuri Michelena	Idem	Idem	Soldado José Burguete Alzuri
D. Isidro García Blanco D. <sup>a</sup> María Hernandez Díaz	Idem	Transmisiones	Soldado Ramón García Hernández
D. Francisco Pérez Solana D. Pedro Oliva Hernández	Padre Idem	Cazadores 2 Infantería	Teniente don Antonio Pérez Otaño Teniente don Virgilio Oliva Hernández
D. Irineo Peña Vicario	Idem	Infantería 22	Sargento don Fabián Peña Vicario
D. Diego Ojeda Tejada	Idem	Artillería	Sargento don Juan Ojeda Pérez
D. Fructuoso Balmaseda Cenzano	Idem	Infantería 24	Cabo Enrique Balmaseda Martínez
D. Juan González Díaz	Idem	Infantería 30	Cabo Anastasio González Tena
D. José Tellechea Olocoz	Idem	Cazadores 6	Soldado Benito Tellechea Itóiz
D. Pascual Burusco Ancho	Idem	Cazadores 7	Soldado Beveriano Burusco Ancho
D. Antonio Morón Ramos	Idem	Infantería 7	Soldado Benito Morón Torres
D. Jerónimo Fano Escobar	Idem	Infantería 19	Soldado Antonio Fano Labarta
D. Martín Antonio Yaben Nuin	Idem	Infantería 23	Soldado Juan Yaben Iriberrí
D. Luis Arribas Burgos	Idem	Infantería 28	Soldado Florencio Arribas Herrero
D. Ildfonso Hierro Hernández	Idem	Idem	Soldado Policarpo Hierro Redondo
D. Francisco Gayoso Mariño	Idem	Infantería 35	Soldado Augusto Gayoso Novas
D. Demetrio Zaratiegui Moriones	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Máximo Zaratiegui Lecumberri
D. Isaias Lázaro Rojo	Idem	F. E. T. Segovia	Falangista Salvador Lázaro Rojo
D. Pedro Lopetegui Zubeldia	Idem	F. E. T.	Falangista Antonio Lopetegui Liciaga
D. Juan Dorado Saborido	Idem	Artillería 9	Soldado Andrés Dorado Jiménez
D. Pedro Buzón Antolín	Idem	Artillería 11	Soldado Eleuterio Buzón Burgos
D. <sup>a</sup> Concepción Campos Vassallo D. <sup>a</sup> María Josefa Montojo Patero	Madre Idem	Caballería Regulares 5	Capitán don Fernando Artalejo Campos Teniente don Mariano Fernández de Alarcón y Montojo
D. <sup>a</sup> Inés Fernández de Toledo	Idem	Infantería	Teniente don Guillermo Cantalapiedra Fernández
D. <sup>a</sup> Enriqueta Pérez Garrido	Idem	Idem	Teniente don Juan Fernández Pérez
D. <sup>a</sup> María Peña Arrieta D. <sup>a</sup> María Jesús Pérez Caballero Vázquez	Idem Idem	Ingenieros	Teniente don Jesús Prados Peña
D. <sup>a</sup> Mercedes Pérez Hernández	Idem	Infantería 23	Alférez don Alberto Jiménez Pérez Caballero
D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Vizmanos García del Roldán	Idem	F. E. T. Toledo	Alférez don Miguel Angel Salvador Pérez
D. <sup>a</sup> Josefa María Alarcón	Idem	FET Tº Montserrat	Alférez don José María de Padura Vizmanos
D. <sup>a</sup> Nicolasa Izquierdo Guerra	Idem	Legión	Alférez don José Romani María
D. <sup>a</sup> Bonifacia Pascual Martínez	Idem	Infantería 20	Sargento don Jacinto Orozco Izquierdo
	Idem	Infantería 29	Sargento don Salvador Mayoral Pascual



Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.465,00						Cádiz .....	Ceuta .....	Cádiz .....	
795,50						Logroño .....	Calahorra .....	Logroño .....	
795,50						Lugo .....	Guntin .....	Lugo .....	
795,50						Cádiz .....	Las Gargantillas ..	Cádiz .....	
795,50						Navarra .....	Tudela .....	Navarra .....	
795,50						Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	
795,50						Navarra .....	Aranaz .....	Navarra .....	
795,50						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
7.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24	noviembre	1942	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00						Salamanca .....	Valero .....	Salamanca ..	
4.500,00						Burgos .....	Valdeante .....	Burgos .....	
4.500,00						Cáceres .....	R. de Trujillo .....	Cáceres .....	
2.160,00						Logroño .....	Correra .....	Logroño .....	
2.160,00						Cáceres .....	Santa Ana .....	Cáceres .....	
795,50						Navarra .....	Aos .....	Navarra .....	
795,50						Idem .....	V. de Maezcoa .....	Idem .....	
795,50						Málaga .....	Teba .....	Málaga .....	
795,50						Huesca .....	Bailo .....	Huesca .....	
795,50						Navarra .....	Arezu .....	Navarra .....	
795,50						Segovia .....	Durucho .....	Segovia .....	
795,50						Salamanca .....	Z. de la Frontera ..	Salamanca ..	
795,50						Pontevedra .....	Vigo .....	Pontevedra ..	
795,50						Navarra .....	Olleta .....	Navarra .....	
795,50						Segovia .....	Valtiendas .....	Segovia .....	
795,50						Navarra .....	Lacunza .....	Navarra .....	
795,50						Cádiz .....	Alcalá del Valle ..	Cádiz .....	
795,50						Palencia .....	Arconada .....	Palencia .....	
9.000,00									
7.500,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
5.000,00						Logroño .....	Aguilar del Río ..	Logroño .....	
5.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
5.000,00						Vizcaya .....	Arenas .....	Bilbao .....	
5.000,00						Málaga .....	Ceuta .....	Málaga .....	
4.500,00						Palencia .....	Palenzuela .....	Palencia .....	
4.500,00						Logroño .....	Hornos .....	Logroño .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Segunda Montiyuelo Ibañez .....	Madre .....	Regulares 2 .....	Sargento don Florentino Muñoz Montiyuelo ..
D. <sup>a</sup> María Asunción Tejedor Ruiz .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Sargento don Mariano González Tejedor .....
D. <sup>a</sup> Micaela Llaveró Solís .....	Idem .....	F. E. T. ....	Sargento don Juan Frías Llaveró .....
D. <sup>a</sup> María Victoria González García .....	Idem .....	Carros 2 .....	Cabo Tomás Samper González .....
D. <sup>a</sup> María Barbero García .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Pablo Barbero Barbero .....
D. <sup>a</sup> Teodosia de Miguej Sola .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Soldado Gregorio Sanz de Miguel .....
D. <sup>a</sup> María Antonia Meaca Gamio .....	Idem .....	Arapiles 7 .....	Soldado Francisco Barreneche Meaca .....
D. <sup>a</sup> Isabel Montes Petisco .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Domingo López Montes .....
D. <sup>a</sup> Benita Irigoyen Zabala .....	Idem .....	Cazadores 8 .....	Soldado Angel Turrillas Irigoyen .....
D. <sup>a</sup> Francisca Mutuberría Iribarren .....	Idem .....	Montaña 8 .....	Soldado Basilio Eleta Mutuberría .....
D. <sup>a</sup> Dionisia Meaca Gamio .....	Idem .....	Sicilia 8 .....	Soldado Elias Arocena Meaca .....
D. <sup>a</sup> Josefa Barberi Torres .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado Juan Martínez Barberi .....
D. <sup>a</sup> Martina Gómez Zúñiga .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado José Muñoz Gómez .....
D. <sup>a</sup> Dominica Ortega Oste .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Domingo Martínez Ortega .....
D. <sup>a</sup> Saturnina Tapiz Ros .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Salvador Olcoz Tapiz .....
D. <sup>a</sup> Cándida Lasheras Fernández .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Quintín Fernández Lasheras .....
D. <sup>a</sup> Petra Lería García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Martínez Lería .....
D. <sup>a</sup> Eudoxia López González .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Nicanor Insuela López .....
D. <sup>a</sup> Dolores Peña Iglesias .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Agustín Cabana Peña .....
D. <sup>a</sup> Carmen Barreiro Vicites .....	Idem .....	Artillería 48 .....	Soldado José Vázquez Barreiro .....
D. <sup>a</sup> Nemesia Urtasun Garayoa .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Cleto Basterra Urtasun .....
D. <sup>a</sup> Justa Martínez Manzanares .....	Idem .....	F. E. T. ....	Falangista Tomás Lerena Martínez .....
D. <sup>a</sup> Magdalena Muruzábal Equisosin .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Hermenegildo Zaratigui Muruzábal .....
D. <sup>a</sup> María Orduña Alzue .....	Idem .....	F. E. T. Tercio San Miguel .....	Falangista Francisco Unzué Orduña .....
D. <sup>a</sup> Nicolasa Mugueta Arralde .....	Idem .....	F. E. T. T.º Lácara .....	Falangista Félix Unzué Orduña .....
D. <sup>a</sup> Josefa Alegría Irigoyen .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Fermín Ozcoide Arralde .....
D. <sup>a</sup> Juana Martínez Sáez .....	Idem .....	F. E. T. ....	Falangista Félix Razquin Alegría .....
D. <sup>a</sup> Vicenta Irigoyen Rita .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Cecilio León Martínez .....
D. <sup>a</sup> Jenara Múgica Tolosa .....	Idem .....	F. E. T. T.º Lácara .....	Falangista Joaquín Ardanaz Irigoyen .....
D. <sup>a</sup> Hilariá Pastor Santos .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Joaquín Zaro Múgica .....
D. <sup>a</sup> Macaria Larrondo Ayesa .....	Idem .....	F. E. T. Segoyia .....	Falangista Pedro Tejedor Pastor .....
D. <sup>a</sup> Bernarda Luis Granjo .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Gregorio Gutiérrez Larrondo .....
D. <sup>a</sup> Nieves Ortiz Osés .....	Idem .....	F. E. T. T.º Zamora .....	Falangista Lorenzo Luis Granjo .....
D. <sup>a</sup> Presentación Paternain Abaurrea .....	Idem .....	F. E. T. Montejurra .....	Falangista Honorato Basarte Ortiz .....
D. <sup>a</sup> Carmen Prieto Blanco .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Juan Senosiain Paternain .....
D. <sup>a</sup> Teresa Sales Llovera .....	Viuda .....	Idem .....	Legionario Manuel Prieto Blanco .....
D. <sup>a</sup> Carmen Morera de la Vall Landa-luce .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante don Ramón Duart Monfort .....
D. <sup>a</sup> Martina Terreros Terreros .....	Idem .....	Idem .....	Comandante don Enrique Millán Morga .....
D. <sup>a</sup> Sara Sánchez López .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Comandante don Fernando Magán Torres .....
D. <sup>a</sup> Edivigis García y García .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán don Pedro Pérez Paves .....
D. <sup>a</sup> Ana Marqués Martí .....	Idem .....	Ingenieros .....	Capitán don Jaime García Laurel .....
D. <sup>a</sup> María Luisa González Altolaguirre .....	Idem .....	Armada .....	Capitán don Marcelino Galán Arrabal .....
D. <sup>a</sup> Dolores García Cerón .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Antonio Alonso Riverón .....
D. <sup>a</sup> María del Carmen Martínez Casas .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Gustavo Gutiérrez de Rubalcaba .....
D. <sup>a</sup> Oliva González Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Francisco Taviel de Andrade .....
D. <sup>a</sup> Julia Carlos Roca del Villar .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente don Gregorio Soria Larilla .....
D. <sup>a</sup> Epifania Lorente Gómez .....	Idem .....	Armada .....	Teniente don Gerardo Fraile Massa .....
D. <sup>a</sup> Epifania Lorente Gómez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Teniente don Urbano Cruz Arrogante .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.500.00						Palencia .....	Cisneros .....	Palencia .....	
4.500.00						Idem .....	V. de Valdavia .....	Idem .....	
4.500.00						Málaga .....	Sierra de Yeguas .....	Málaga .....	
2.160.00						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
2.160.00						Burgos .....	Solarana .....	Burgos .....	
795.50						Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
795.50						Idem .....	Arizcún .....	Idem .....	
795.50						Salamanca .....	V. de los Aires .....	Salamanca .....	
795.50						Navarra .....	Guerguitián .....	Navarra .....	
795.50						Idem .....	Larrainzar .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Arizcún .....	Idem .....	
795.50						Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
795.50						Orense .....	Curias .....	Orense .....	
795.50						Navarra .....	Cascante .....	Navarra .....	
795.50						Idem .....	Murillo el Fruto .....	Idem .....	
795.50						Logroño .....	Poyales .....	Logroño .....	
795.50						Idem .....	Munilla .....	Orense .....	
795.50						Orense .....	S. Ciprián de Viñas .....	Idem .....	
795.50						Lugo .....	Cospeito .....	Lugo .....	
795.50						La Coruña .....	El Pino .....	La Coruña .....	3
795.50						Navarra .....	Uterga .....	Navarra .....	
795.50						Logroño .....	Cañas .....	Logroño .....	
795.50						Navarra .....	Unzue .....	Navarra .....	
795.50	(1)					Idem .....	Sangüesa .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Izagaondoa .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Lacunza .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Corella .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Loriquida .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Gulina .....	Idem .....	
795.50						Segovia .....	Navalmanzano .....	Segovia .....	
795.50						Navarra .....	Tafalla .....	Navarra .....	
795.50						Zamora .....	Friera de Valverde .....	Zamora .....	
795.50						Navarra .....	Estella .....	Navarra .....	
2.178.00						Idem .....	Pamplona .....	Idem .....	
2.178.00						La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
11.000.00						Guipúzcoa .....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	
11.000.00						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
11.000.00						Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	4
9.000.00						Gijón .....	Gijón .....	Asturias .....	
9.000.00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
13.000.00						Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
13.000.00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000.00						Baleares .....	Palma de Mallorca .....	Baleares .....	
11.000.00						Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
7.500.00						La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
7.500.00						Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
7.500.00						Toledo .....	Rielves .....	Toledo .....	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).

24 noviembre 1942

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Irene Tres Amatria .....	Viuda .....	Infantería .....	Teniente don Manuel Quijera Guzpegui .....
D. <sup>a</sup> Luisa Garnero García .....	Idem .....	Artillería 3 .....	Teniente don Guillermo Conesa Aparicio .....
D. <sup>a</sup> María de la Concepción de la Calzada Rodríguez .....	Idem .....	Ingenieros .....	Teniente don José Setien de la Oliva .....
D. <sup>a</sup> Angélica Burriel Faula .....	Idem .....	Ingenieros 5 .....	Veterinario don Samuel Bernard Prados .....
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Jiménez Cabanillas .....	Idem .....	Armada .....	Teniente don Manuel Estrada Berro .....
D. <sup>a</sup> Julia Larregui Guillenea .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez don Jesús Oronoz Goñi .....
D. <sup>a</sup> Josefa Ibáñez Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	Alférez don Marcelino Laserna Sola .....
D. <sup>a</sup> María Jesús Moncholi Jurado .....	Idem .....	F. Azules .....	Alférez don Fernando Aderna Batemala .....
D. <sup>a</sup> María de la Encarnación Ortiz Pérez .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Sargento don Germán Ramón Rufo .....
D. <sup>a</sup> María Josefa Becerra Fernández .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Sargento don Antonio Serrano Viñuela .....
D. <sup>a</sup> Encarnación Lorente Carvajal .....	Idem .....	Idem .....	Sargento don Juan Llopis Llovet .....
D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Araya .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Sargento don Luis Molina Suárez .....
D. <sup>a</sup> Josefa Las Heras Romeo .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Sargento don José González Villaverde .....
D. <sup>a</sup> Fuensanta Vaquero Ballesteros .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Sargento don Florentino Soria Vaquero .....
D. <sup>a</sup> Milagros Ortega Alonso .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Sargento don César Martín Lorenzo .....
D. <sup>a</sup> María Ortas Javierre .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento don Antonio Javierre Arnal .....
D. <sup>a</sup> Candelaria Sánchez Sada .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Sargento don Jesús Hernández Sada .....
D. <sup>a</sup> Angeles López Gil .....	Idem .....	Idem .....	Sargento don Pascual Rojas Castañares .....
D. <sup>a</sup> Pilar Reboredo Seijas .....	Idem .....	Infantería .....	Sargento don Antonio Boedo Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Flora Batana Rico .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Cabo Lino Souto Carabal .....
D. <sup>a</sup> Josefa Martínez Zardoya .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Cabo Isidro Calvo Bernal .....
D. <sup>a</sup> Isabel Morante del Campo .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Cabo Justo Carretero Alonso .....
D. <sup>a</sup> Angela Hernández Pérez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Cabo Juan Rodríguez Hernández Hernández .....
D. <sup>a</sup> Manuel Sánchez Fernández .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Cabo Florentino García García .....
D. <sup>a</sup> Isidora Pereña Melgar .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Luciano Martín Cordobés .....
D. <sup>a</sup> Angeles González Ibáñez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Cabo José González Velasco .....
D. <sup>a</sup> Eusebia Arroyo Luján .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabo Julio García Martín .....
D. <sup>a</sup> Matilde Madueño Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Manuel Canela Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Aurelia Herce Arpón .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Pablo Rupérez Fernández .....
D. <sup>a</sup> Blase Gómez Marín .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Vicente Pascual Galindo .....
D. <sup>a</sup> Emiliana Martínez Moreno .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Saturnino Martínez Sainz .....
D. <sup>a</sup> Antonia Lóez de Murillas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Pérez Merino .....
D. <sup>a</sup> Isabel Janda Negueruela .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Aquilino Lumbreras del Río .....
D. <sup>a</sup> Nicolasa Pérez Cano .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Blas Pérez Vea .....
D. <sup>a</sup> Josefa Gutiérrez Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Carlos Pinilla Chimeno .....
D. <sup>a</sup> Margarita Mariño Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Rodríguez Fernández .....
D. <sup>a</sup> Fernanda Perras Valle .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Emiliano Pérez Pérez .....
D. <sup>a</sup> Consuelo García Lata .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Antonio Ferreño Couceiro .....
D. <sup>a</sup> Petra Traspuesto Fernández .....	Idem .....	Infantería 86 .....	Soldado Lázaro Cadelo Salmón .....
D. <sup>a</sup> Jovita Pereira Rodríguez .....	Idem .....	Artillería 48 .....	Soldado Eduardo No Vázquez .....
D. <sup>a</sup> Dolores Broncano Márquez .....	Idem .....	F. E. T. Castilla .....	Falangista Agustín, Crochano Bellido .....
D. <sup>a</sup> María Milagros Carro Hernáez .....	Idem .....	F. E. T. Logroño .....	Falangista José Cantera Gómez .....
D. <sup>a</sup> Bárbara Vélez Urdaci .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Pedro Yarnoz Olcoz .....
D. <sup>a</sup> Avelina Larrea Vizcay .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Casiano Felipe Larrumbe .....
D. <sup>a</sup> Julia Embún Jiménez .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista David Sanmartín Sanjuán .....
D. <sup>a</sup> Julia Ballesteros Redondo .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Godofredo Bravo García-Donas .....
D. <sup>a</sup> Edelmira Fernández Méndez .....	Idem .....	Legión .....	Legionario don José Yáñez Vicalárcel .....
D. <sup>a</sup> Antonia Uruña Casas .....	Idem .....	Carabineros .....	Carabinero Constantino Bravo Suances .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago  (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00						Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
7.500,00						Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
7.500,00						Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	
7.500,00						Zaragoza .....	Daroca .....	Zaragoza .....	
9.000,00						Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
5.000,00						Navarra .....	Irurita .....	Navarra .....	
5.000,00						Zaragoza .....	Alsóñ .....	Zaragoza .....	
5.000,00						Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
4.500,00						Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
4.500,00						Badajoz .....	Feria .....	Badajoz .....	
4.500,00						Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
4.500,00						Las Palmas .....	Las Palmas .....	Canarias .....	
4.500,00						Navarra .....	Arguedas .....	Navarra .....	
4.500,00						Salamanca .....	V. de los Reyes .....	Salamanca .....	
4.500,00						Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....	
4.500,00						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
4.500,00						Navarra .....	Ablitas .....	Navarra .....	
4.500,00						Logroño .....	Rodezno .....	Logroño .....	
4.500,00						La Coruña .....	Celas de Recio .....	La Coruña .....	
2.160,00						Idem .....	Arzúa .....	Idem .....	
2.160,00						Zaragoza .....	Calatayud .....	Zaragoza .....	
2.160,00						Valladolid .....	Mojados .....	Valladolid .....	
2.160,00						Salamanca .....	Valdelacasa .....	Salamanca .....	
2.160,00						Idem .....	Sorihuela .....	Idem .....	
2.160,00						Idem .....	Villavieja de Yeltes .....	Idem .....	
2.160,00						Logroño .....	C. de la Sierra .....	Logroño .....	
3.930,00						Avila .....	Avila .....	Avila .....	
3.930,00						Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	
795,50						Logroño .....	V. de Alcanadre .....	Logroño .....	
795,50						Zaragoza .....	Morata de Jalón .....	Zaragoza .....	
795,50						Logroño .....	Rincón de Soto .....	Logroño .....	
795,50						Idem .....	Autol .....	Idem .....	
795,50						Logroño .....	D. de la Calzada .....	Logroño .....	
795,50						Idem .....	Cornago .....	Idem .....	
795,50						Zamora .....	Benavente .....	Zamora .....	
795,50						Lugo .....	S. de Reinante .....	Lugo .....	
795,50						Salamanca .....	Linares de Rofrío .....	Salamanca .....	
795,50						La Coruña .....	Cabruy .....	La Coruña .....	
795,50						Santander .....	Camargo .....	Santander .....	
795,50						La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
795,50						Toledo .....	T. de la Reina .....	Toledo .....	
795,50						Logroño .....	Haro .....	Logroño .....	
795,50						Navarra .....	Artajona .....	Navarra .....	
795,50						Idem .....	Urriz-Villa .....	Idem .....	
795,50						Zaragoza .....	Borja .....	Zaragoza .....	
795,50						Toledo .....	Toledo .....	Toledo .....	
2.178,00						Lugo .....	Villajuane .....	Lugo .....	
3.465,00						Palencia .....	Venta de Baños .....	Palencia .....	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

24 noviembre 1942

(1)

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Teresa Areyzaga Gortazar .....	Viuda .....	Artillería .....	General de Brigada don Justo Legorburu y Domínguez Matamoros .....
D. <sup>a</sup> Guadalupe Muñoz García .....	Idem .....	Infantería .....	Coronel don Luis Pareja Ayeuens .....
D. <sup>a</sup> Renée Bloy Bremont .....	Idem .....	Idem .....	Teniente Coronel don Secundino Serrano Balmaceda .....
D. <sup>a</sup> Dolores Moreno Osorio .....	Idem .....	Artillería .....	Coronel don Alfonso Cano Orozco .....
D. <sup>a</sup> Elisa Carmen López Solans .....	Idem .....	Inválidos .....	Coronel don José Bartoméu González Lonrora .....
D. <sup>a</sup> Cecilia Echanove Zabala .....	Idem .....	Artillería .....	Teniente Coronel don Ricardo de Nardiz Zubia .....
D. <sup>a</sup> Josefa Ziburú y del Collado .....	Idem .....	Caballería .....	Teniente Coronel don Joaquín Fernández de Córdova y Quesada .....
D. <sup>a</sup> Engracia Ortiz Hurtado .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante don Manuel Pérez Almedro .....
D. <sup>a</sup> Adela Martínez Caja .....	Idem .....	Idem .....	Comandante don Salvador Cortiis Riera .....
D. <sup>a</sup> Dolores Velasco Araña .....	Idem .....	Idem .....	Comandante don Pablo Peña Sánchez .....
D. <sup>a</sup> Emilia Morales Murillo .....	Idem .....	Caballería .....	Comandante don Luis Sánchez Ibrieu .....
D. <sup>a</sup> Juana Milans del Bosch y del Pino .....	Idem .....	Artillería .....	Comandante don José Martínez Valero .....
D. <sup>a</sup> María Silva Preacaut .....	Idem .....	Idem .....	Comandante don Luis Infesta Díaz .....
D. <sup>a</sup> Matilde Roserio Rodríguez García .....	Idem .....	Idem .....	Comandante don Alejandro García Vega .....
D. <sup>a</sup> Josefa Pacheco Nogués .....	Idem .....	Intendencia .....	Comandante don Felipe Martín Martín .....
D. <sup>a</sup> Margarita Muñoz López .....	Idem .....	Médico .....	Comandante don Enrique Fernández Lozano .....
D. <sup>a</sup> Dolores Palencia Mota .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán don Ramón Sáez de la Cadena .....
D. <sup>a</sup> Angeles O'Country de Latil .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Antonio de la Puente Magallanes .....
D. <sup>a</sup> María Benita Peñalosa Esteban .....	Idem .....	Artillería .....	Capitán don José Méndez Pérez .....
D. <sup>a</sup> María de la Luz Armero Delgado .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Antonio Alcántara Guardiola .....
D. <sup>a</sup> Encarnación Moralejo Castaño .....	Idem .....	Ingenieros .....	Capitán don Dionisio González Prieto .....
D. <sup>a</sup> Cristina Servet Fortuny .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Juan Miguel Servet .....
D. <sup>a</sup> Matilde Loriente Rodríguez .....	Huérfana .....	Aviación .....	Capitán don José Loriente Cancio .....
D. <sup>a</sup> Milagros Sangro y Torres .....	Viuda .....	Armada .....	Capitán don Juan Magaz y Fernández de Hentrosa .....
D. <sup>a</sup> Consuelo Gómez López .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Capitán don Ignacio Arroyo Canal .....
D. <sup>a</sup> María Ortiz Tortosa .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente don Perfecto Rey Castañeira .....
D. <sup>a</sup> María Morales Pulían .....	Idem .....	Idem .....	Teniente don Pedro Martín Espina .....
D. <sup>a</sup> Josefina Martínez Avellanosa .....	Idem .....	Idem .....	Teniente don Carlos Navarro Morenas .....
D. <sup>a</sup> Angela Mateo Hernández .....	Idem .....	Artillería .....	Teniente don Julio Sigüenza Martínez .....
D. <sup>a</sup> María Luisa Meseguer Soler .....	Idem .....	Idem .....	Teniente don José Manuel Carreras Bosch .....
D. <sup>a</sup> Josefina Marturet Espinosa .....	Idem .....	Idem .....	Teniente don Abundio Ayesterán Domezain .....
D. <sup>a</sup> Isabel Blanco Sáez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente don Eusebio Valero Gómez .....
D. Nicolás Romero Salazar Pérez .....	Padres .....	Infantería .....	Cabo Esteban Romero Bravo .....
D. <sup>a</sup> Mauricia Bravo Pascual .....			
D. <sup>a</sup> Manuela Alvarez Fernández .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Guardia Emilio Alvarez Fernández .....

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
22.000,00						Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
17.000,00						Murcia .....	Aguilas .....	Murcia .....	
13.000,00						Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
17.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
17.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
13.000,00						Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
13.000,00						Guipúzcoa .....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	
11.000,00						Málaga .....	Ronda .....	Málaga .....	
11.000,00						Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
11.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
11.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00						Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
11.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
11.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00						Albacete .....	Ossa de Montiel .....	Albacete .....	
11.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00						Guipúzcoa .....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	
9.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00						Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
9.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
8.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00						Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
7.500,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
7.500,00						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
7.500,00						Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
7.500,00						Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
7.500,00						Barcelona .....	Mataró .....	Barcelona .....	
7.500,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.160,00						Toledo .....	Orgaz .....	Toledo .....	
3.465,00						Gijón .....	Gijón .....	Asturias .....	

(1)

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» número 292, y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).

24 noviembre 1942

4

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942 de la publicación de la Ley de 6 del mismo mes, y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y las será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 16 de marzo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de mayo de 1943 por la que se dispone la constitución definitiva del Consejo Asesor de Justicia, estableciendo normas para el funcionamiento del mismo.

Imo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 2 de abril del corriente año, creando el Consejo Asesor de Justicia, y a los efectos de que éste pueda hallarse en funcionamiento a la mayor brevedad posible, es oportuno proceder a la constitución definitiva del mismo, designando las personas que han de ostentar los cargos a que se refiere el artículo 2.º del referido Decreto, y organizando las Secciones necesarias para su normal funcionamiento.

En atención a ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

**Artículo primero.**—El Consejo Asesor de Justicia que dependerá administrativamente de la Subsecretaría de Justicia, se hallará constituido del siguiente modo:

**Presidente nato:** El Ministro de Justicia.

**Presidente por Delegación:** D. Esteban Gómez Gil, Subsecretario de Justicia.

**Vicepresidente:** D. Wenceslao González Oliveros, Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

**Vocales natos:**

D. José María de Porcioles y Colomer, Director general de los Registros y del Notariado.

D. Angel B. Sanz Nogués, Director general de Prisiones.

D. Mariano Puigdollers Oliver, Director general de Asuntos Eclesiásticos.

D. Manuel Soler y Dueñas, Subdirector general de Justicia.

D. Felipe Clemente de Diego Gutiérrez, Presidente del Tribunal Supremo.

D. Ramón García del Valle y Salas, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.

D. Eduardo Callejo y de la Cuesta, Presidente de la Comisión General de Codificación.

D. Tomás Gistau Mazzantini, Delegado nacional de Justicia y Derecho de F. E. T. y de las J. O. N. S.

D. Fernando María Castiella Maiz, Director del Instituto de Estudios Políticos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

**Vocales de libre designación del Ministerio:**

D. José María de Yanguas Messia y Messia, Abogado y Catedrático.

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

D. Joaquín Garrigues y Díaz Cañabate, Abogado y Catedrático

D. Nicolás Pérez Serrano, Abogado y Catedrático

D. Luis del Valle Pascual, Abogado y Catedrático.

D. Isaias Sánchez Tejerina, Abogado y Catedrático.

**Vocales en representación de Centros y Organismos especializados en materias propias de este Ministerio:**

D. Eloy Montero Gutiérrez, Representante de la Comisión de Legislación Extranjera del Ministerio de Justicia.

D. Juan José Pradera Ortega y don José Castelló Madrid, en representación de los Tribunales de Jurisdicciones Especiales.

D. Ignacio de Casso y Romero, Director del Instituto «Francisco Vitoria».

D. José Casado García, Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

D. Romualdo Hernández Serrano, Inspector Fiscal del Tribunal Supremo.

D. José María Cremades Jiménez de Notal, Presidente accidental de la Audiencia Territorial de Madrid.

D. Francisco Rodríguez Valcarlos,

Juez de Primera Instancia de Madrid. D. Luis Alonso Muñozerro, del Tribunal de la Rota

D. Rafael Garcerán Sánchez, del Colegio de Abogados de Madrid.

D. Emilio Laguna Azorín, Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza.

D. Eduardo López Palop, Decano del Colegio de Notarios de Madrid.

D. Angel Traval Rodríguez de Lacín, Decano del Colegio de Notarios de Barcelona.

D. Eduardo de Fuentes Cervera, Decano del Colegio Nacional de Registradores.

D. Gregorio Prieto, del Colegio Nacional de Registradores.

D. Eduardo Morales Díaz, del Colegio de Procuradores.

D. Gabriel Espinosa y Gómez del Valle, del Cuerpo de Secretarios de Sala.

D. Cándido García Caamaño, del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

D. Pedro Apalategui, Secretario de la Comisión General de Codificación.

D. Federico de Castro y Bravo, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Central.

**Secretario general:** D. Saturnino López Peces. Letrado Mayor del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.

**Artículo segundo.**—El Presidente, Vicepresidente y todos los Vocales anteriormente designados, los que puedan nombrarse en lo sucesivo y el Secretario general, constituirán el Pleno del Consejo, que sólo se reunirá en las ocasiones en que expresamente sea conyocado por el Ministro.

**Artículo tercero.**—El Consejo Asesor de Justicia funcionará constituido en las siguientes Secciones:

**Sección 1.ª** Derecho Público y Administrativo.

**Sección 2.ª** Derecho privado (Civil y Mercantil).

**Sección 3.ª** Derecho Penal.

**Sección 4.ª** Derecho Procesal y Asuntos generales del Ministerio.

**Sección 5.ª** Leyes especiales

**Sección 6.ª** Derecho Inmobiliario y Notarial, Legislación especial de la Familia.

**Artículo cuarto.**—Cada una de estas Secciones se compondrá de un número de Vocales no inferior a cinco, y un Presidente, nombrados por el Ministerio. El Secretario será designado de entre los Vocales de la Sección por acuerdo de los mismos.

Para cada asunto sometido al estudio del Consejo Asesor, será designado por el Ministro uno o más Ponentes.

**Artículo quinto.**—El Presidente del Consejo Asesor de Justicia, el Vicepresidente, actúe o no por delegación o ausencia de aquél, los Presidentes de las Secciones y el Secretario ge-



neral, constituirán la Comisión Permanente del Consejo, que tendrá las siguientes funciones:

a) Conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes o informes que elevarán las distintas Secciones y que hayan de someterse al Ministro.

b) Cuidar de que no se produzcan interferencias de trabajo o contradicciones de criterio en los proyectos sometidos al conocimiento de las referidas Secciones.

c) Fijar, de acuerdo con el Ministerio, las directrices o normas que hayan de servir de base a los trabajos encomendados al Consejo, para que en los informes y estudios existentes los fundamentos doctrinales que, dentro del criterio científico actual en las cuestiones a tratar, se acomoden mejor a los postulados del Nuevo Estado.

d) Complimentar cuantas labores en relación con las funciones de la competencia del Consejo Asesor de Justicia, le encomiende el Ministro.

**Artículo sexto.**—La Comisión Permanente se reunirá por lo menos dos veces al mes, previa convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, en su caso.

**Artículo séptimo.**—El Vicepresidente, por delegación del Presidente y con la asistencia del Secretario, ejercerá la Jefatura de los Servicios del Consejo; redactará el Presupuesto del mismo; se relacionará con las Secciones a los efectos de dar cumplimiento a los cometidos atribuidos a la Comisión Permanente por el artículo quinto, distribuirá los asuntos a las expresadas Secciones y velará por el despacho de los mismos, dando las órdenes necesarias para la mayor eficacia y rapidez en la tramitación y redacción de los dictámenes sometidos a conocimiento del Consejo.

**Artículo octavo.**—Por la Secretaría general se redactarán las normas complementarias para el funcionamiento de las Secciones del Consejo y de su Comisión Permanente, que serán elevadas por el Vicepresidente a la aprobación del Ministro.

**Artículo noveno.**—Por el Ministerio de Justicia se dictarán cuantas órdenes o disposiciones se estimen necesarias para el mejor funcionamiento del Consejo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 21 de mayo de 1943 por la que se dictan normas de régimen interior en Establecimientos penitenciarios.**

Ilmo. Sr.: A partir de la publicación de esta Orden, en cuantas solemnidades se celebren dentro de las Prisiones, bien sean religiosas, patrióticas o culturales y, diariamente en la formación de la tarde y después del toque de oración, se interpretará el Himno Nacional por las Bandas, Orquestas, coros o cornetines de los Establecimientos penitenciarios.

Los penados escucharán dicha audición o el aludido toque, en posición de firmes y descubiertos.

Al terminar, el Director del Establecimiento o persona que le represente, dará en voz alta y haciendo el saludo reglamentario, los gritos de ¡Arriba España! ¡Viva Franco! Acto seguido finalizará la ceremonia.

Quedan derogadas cuantas disposiciones relacionadas con el canto de Himnos y similares ventan cumpliéndose anteriormente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 14 de mayo de 1943 por la que se declara apto para continuar desempeñando el cargo, de Agente Judicial del Juzgado de Pina de Ebro a don Peregrino Majuelo Fernández.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido de conformidad con lo preceptuado en la base octava de la Ley de 22 de julio de 1918 y en el artículo 88 del Reglamento para su ejecución, a fin de acreditar la capacidad de don Peregrino Majuelo Fernández, para continuar desempeñando el cargo de Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pina de Ebro,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por V. I., acuerda declarar apto para continuar desempeñando su destino, debiéndosele incoar nuevo expediente de capacidad una vez que transcurra un año desde la fecha de la resolución del actual.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—  
P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas don Camilo Caride Lorente.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas, con destino en el Distrito Minero de Jaén, don Camilo Caride Lorente, en solicitud de licencia por enfermedad, según justifica con certificado médico que a la misma acompaña, así como el informe favorable emitido por su Jefe.

Este Ministerio, encontrando justificadas las razones alegadas, y de conformidad con los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de los funcionarios de la Administración del Estado y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder un mes de licencia por enfermedad, con goce de todo el sueldo, y a partir del día 27 del pasado mes de abril, al referido Ingeniero señor Caride Lorente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1943.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr.: Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Estado al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Isabel Sola Rabadán.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Isabel Sola Rabadán, Auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio, en situación de excelencia voluntaria que le fué concedida por Orden de 25 de junio de 1941, solicitando su reintegro en el servicio activo del Estado en el Cuerpo a que pertenece, y existiendo vacante en la clase de Auxiliares con 4.000 pesetas, que es la que corresponde al interesado en el citado Cuerpo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder al referido funcionario doña Isabel Sola Rabadán, el reintegro en el servicio activo del Estado como Auxiliar del Cuerpo de Administración civil, con el sueldo anual de 4.000 pe-

setas, que percibirá desde la fecha en que tome posesión de su cargo, quedando destinado a prestar sus servicios en el Registro de la Propiedad Industrial donde figuraba adscrito al serle concedida la excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1943.—  
P. D., Juan Granell

Excmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

**ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se concede primera prórroga de licencia por enfermedad al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas don Luis Pena Ortiz.**

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas, don Luis Pena Ortiz, afecto a la Sección de Asuntos Generales y Personal de este Centro directivo, en solicitud de un mes de prórroga a la licencia por enfermedad

que le fué concedida, según justifica con certificado médico que a la misma acompaña, y el informe favorable emitido por su Jefe inmediato.

Este Ministerio, encontrando justificadas las razones alegadas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de los funcionarios de la Administración del Estado y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia conceder un mes de primera prórroga a la licencia por enfermedad que le fué concedida por Orden de 24 de abril próximo pasado, con goce de medio sueldo y a partir del día 9 del corriente mes, al referido Ingeniero señor Pena Ortiz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1943.—  
P. D., Juan Granell.

Excmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se deja sin efecto la de 7 de mayo de 1937 que separaba del servicio a don Eugenio Antonio Pareja Domínguez, admitiéndole al servicio del Estado sin sanción alguna.**

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don Eugenio Antonio Pareja Domínguez, Taquimecanógrafo que fué de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola, separado del Servicio por Orden de 7 de mayo de 1937,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del señor Juez Instructor e Informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto dejar sin efecto la citada Orden, admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a don Eugenio Antonio Pareja Domínguez, quien quedará incorporado en la última categoría en la situación de excedente en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, de conformidad con las Leyes de 8 de noviembre de 1941 y 13 de abril de 1942.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1943.—  
P. D., Carlos Rein.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 15 de abril de 1943 por la que se nombra Presidente honorario del Patronato local de Formación Profesional de Melilla al Excelentísimo Sr. General don Juan Yagüe Blanco, confirmando en el cargo de Presidente del mismo a don Rafael Alvarez y quedando sin efecto la Orden de 31 de octubre último referente a nombramientos de Vocales.**

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Patronato Local de Formación Profesional y Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Melilla,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente honorario del Patronato local de Formación Profesional de dicha ciudad al Excmo. Sr. General Jefe del Décimo Cuerpo de Ejército de Marruecos, D. Juan Yagüe Blanco.

Confirmar en su cargo de Presidente de la citada Corporación al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Melilla, don Rafael Alvarez Claro, y dejar sin efecto la Orden de 31 de octubre último en lo que se refiere a los demás nombramientos de Vocales de dicho Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de abril de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Excmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 27 de abril de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria que viene funcionando en la barriada de Pozo Amargo, del Municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), se considere a todos sus efectos como perteneciente al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz)**

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la cesión de 6.903 Ha. que de su término hizo el Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) al Municipio de Puerto Serrano (Cádiz), en cumplimiento de la Ley de 24 de junio de 1941, llevada a efecto el 7 del pasado mes de octubre,

Este Ministerio ha dispuesto, que la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria que a cargo de Maestro viene funcionando en la barriada de Pozo Amargo del Municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), se considere a todos sus efectos como perteneciente al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz).

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 14 de mayo de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Teresa Liter Curieles, Auxiliar de Administración Civil de tercera clase de este Ministerio.**

Excmo. Sr.: Transcurrido el tercer mes de prórroga de licencia por enfermedad que le fué concedido en 8 de abril próximo pasado al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Teresa Liter Curieles, adscrita al Distrito Forestal de Murcia, y la prórroga de cuarenta y ocho horas concedida para su incorporación, sin que se haya reintegrado al servicio,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y el apartado quinto de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria por un período no menor de un año y no mayor de diez, contado a partir del día 13 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de mayo de 1943.—  
P. D., Carlos Rein.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

diz), procediendo en su consecuencia el que por las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria correspondientes se tenga en cuenta esta rectificación a los efectos administrativos que procedan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de abril de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 30 de abril de 1943 por la que se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante).*

Emo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante) solicitando la conversión en Escuela de párvulos de una de las tres Nacionales Unitarias de niñas, existentes en dicha localidad, y

Teniendo en cuenta que se justifica que la enseñanza de niñas ha de quedarse suficientemente atendida con la existencia de las Escuelas Unitarias, y que la transformación en de párvulos de una de las de esta clase habrá de permitir atender a la educación de las niñas comprendidas en la edad pre-escolar, sin que haya alteración en su provisión y los favorables informes emitidos por la Inspección y Junta Provincial de Enseñanza Primaria de Alicante,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante) y en su consecuencia que una de las tres Escuelas Nacionales Unitarias de niñas, de dicha localidad, se transforme a todos sus efectos en Escuela de párvulos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 30 de abril de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional unitaria de niños de la plaza de la Iglesia, de Portugalete, se considere, a todos sus efectos, como Sección del Grupo escolar «Vázquez de Mellan», de Vizcaya.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Vizcaya, y por estimarlo más conveniente a los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto, que la Escuela Nacional Unitaria de niños de la Plaza de la Iglesia, de Portugalete, se considere a todos sus efectos como Sección del Grupo Escolar «Vázquez de Mellan», de dicha localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 4 de mayo de 1943 por la que se declaran desiertos los concursos previos de traslado a las Cátedras que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos previos de traslado anunciados para la provisión de las Cátedras de Física Teórica y Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia; Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas 1.º de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, y Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago, según las órdenes de 15 y 23 de marzo y 5 de abril de 1943 (BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO del 30 de marzo, 7 y 11 de abril de dicho año).

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos previos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 12 de mayo de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional de Asistencia Mixta de Marzán se considere a todos sus efectos como del casco o barrios anejos del Ayuntamiento de Foz (Lugo).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Foz (Lugo) en solicitud de que la Escuela Nacional de Asistencia Mixta denominada de «Marzán» sea considerada como del casco o barrios anejos de dicho Municipio, y

Teniendo en cuenta que por Orden

de la Dirección General de Enseñanza Primaria fecha 10 de septiembre de 1941 la expresada Escuela Nacional fué denominada de Mixta de Foz en razón a que el lugar de su emplazamiento estaba comprendido en los barrios anejos y el casco del Municipio, y los favorables informes emitidos por la Junta Local, Inspección y Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Lugo,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, y en su consecuencia que la Escuela Nacional de Asistencia Mixta de Marzán se considere a todos sus efectos como del casco o barrios anejos del Ayuntamiento de Foz (Lugo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Subsecretaria

*Disponiendo se publiquen las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en el primer trimestre del año en curso.*

Tmos. Sres.: En observancia de lo establecido en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930, en el artículo 8.º del Decreto de 8 de diciembre de 1941 y en la Orden circular de 15 de enero de 1935, y en virtud de lo comunicado por los Ministerios respectivos,

Esta Subsecretaria ha dispuesto se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las bajas ocurridas en el mencionado Cuerpo, por los motivos que se expresan, durante el primer trimestre del año en curso, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1943. — El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, durante el primer trimestre de 1943

Número	Clases	NOMBRES	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
7	Mayor 1. <sup>a</sup>	Pedro Alfonso Rodríguez .....	1-1-1943	Jubilación .....	Audiencia de Madrid.
12	Mayor 2. <sup>a</sup>	Aquilino Meneses Sánchez .....	1-1-1943	Idem .....	Tribunal de Cuentas.
66	1. <sup>o</sup>	Alberto Casas Martín .....	1-1-1943	Excedencia .....	Museo del Prado.
54-2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Matías Cruz Olivares .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
113-2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Timoteo Andrés Santa María .....	23-1-1943	Jubilación .....	Museo de Ciencias.
278-2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Martín Rodríguez Sánchez .....	30-1-1943	Idem .....	Bibl. Popular Toledo.
294	1. <sup>o</sup>	Pedro Tortajada Lafarga .....	31-1-1943	Idem .....	Aduana de Valencia.
325	2. <sup>o</sup>	Manuel Crozo Matos .....	1-1-1943	Defunción. (Produ- ce vacante de 1. <sup>o</sup> por ascenso que se anula.) .....	Tribunal de Cuentas.
343-B	2. <sup>o</sup>	Indalecio de la Vega Asenjo ...	1-1-1943	Defunción. (Cubier- ta su baja con as- censo de Francis- co Martínez.) .....	Musco del Prado.
41	2. <sup>o</sup>	Mariano Domínguez Monja .....	1-1-1943	Excedencia .....	Idem.
118	2. <sup>o</sup>	Antonio Cruz Olivares .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
423	2. <sup>o</sup>	Mariano Mínguez González .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
591	2. <sup>o</sup>	Doroteo Bermejo Beneyto .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
99-3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Robustiano Rodríguez Rodríguez .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
130-3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Ignacio Fernández Blan .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
185-3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Isidoro Dolores García Ventas .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
265-3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Miguel Piñeiro Merchán .....	12-1-1943	Defunción .....	Aduana de Badajoz.
243-3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Gerardo Gómez Valleja .....	17-1-1943	Idem .....	Biblioteca Nacional.
70-3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Rafael B. Patrón Galán .....	22-1-1943	Excedencia .....	Audiencia de Sevilla.
613	2. <sup>o</sup>	Manuel Villalba Farré .....	28-1-1943	Idem .....	Universidad de Barna.
619-3. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	José Sánchez Mesa .....	1-1-1943	Desaparecido .....	Drción. Gral. Correos.
1.369-3. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	Benigno Iglesias Devesa .....	1-1-1943	Defunción .....	Audiencia de Oronse.
673-3. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	Salvador Rayo Martí .....	1-1-1943	Idem .....	Aduana de Irún.
1.209	3. <sup>o</sup>	Jesús L. Castellanos Moreno .....	1-1-1943	Idem .....	Musco Antropología.
2.158	3. <sup>o</sup>	Aurelio García Iglesias .....	1-1-1943	Separación .....	Ministerio Hacienda.
469	3. <sup>o</sup>	José Prieto Rodríguez .....	1-1-1943	Excedencia .....	Museo del Prado.
564	3. <sup>o</sup>	Román Sanchidrián Fernando .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
571	3. <sup>o</sup>	José Manso Azpiazu .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
742	3. <sup>o</sup>	Antonio Cuaresma Yubero .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
823	3. <sup>o</sup>	Eloy Sanchidrián Fernández .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
853	3. <sup>o</sup>	Francisco Heredero García .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
893	3. <sup>o</sup>	Catalino J. Rodríguez Nieto .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
975	3. <sup>o</sup>	Miguel Herrador Albiac .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
1.093	3. <sup>o</sup>	Antonio Ruiz-Malo Mazorra .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
1.335	3. <sup>o</sup>	Eliás Portillo López .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
1.431	3. <sup>o</sup>	Miguel Cerón Pascual .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
1.456	3. <sup>o</sup>	Pedro Hernández Crespo .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
2.290	3. <sup>o</sup>	Diego García Castro .....	1-1-1943	Idem .....	Idem.
S. N.	3. <sup>o</sup>	José Martínez Diestre .....	1-1-1943	Excedencia .....	Idem.
G. C.	3. <sup>o</sup>	Antonia Zajara Sánchez .....	1-1-1943	Defunción .....	Correos de Málaga.
886	3. <sup>o</sup>	Miguel Fullerat Gálvez .....	2-1-1943	Idem. Anulado su ascenso a 2. <sup>o</sup> .....	Deleg. Hda. Granada.
624	3. <sup>o</sup>	Antonio Moreno Fernández .....	3-1-1943	Defunción .....	Universidad Central.
1.489-B	3. <sup>o</sup>	Antonio Sánchez Godínez .....	4-1-1943	Excedencia .....	G. <sup>o</sup> Civil Guadaluajara
S. N.	3. <sup>o</sup>	Manuel Perera Blanco .....	9-1-1943	Cesantía .....	Bib. Popular Tenerife.
1.632	3. <sup>o</sup>	Angel Ogando Gago .....	10-1-1943	Defunción .....	Gcb. Civil de Oronse.
S. N.	3. <sup>o</sup>	Manuel Delgado Gonzalo .....	12-1-1943	Excedencia .....	M. <sup>o</sup> Gobernación.
S. N.	3. <sup>o</sup>	José Salamanca Biesa .....	16-1-1943	Idem .....	Audiencia de Madrid.
S. N.	3. <sup>o</sup>	Aurelio Bermejo Garrido .....	16-1-1943	Idem .....	Audiencia de Sevilla.
S. N.	3. <sup>o</sup>	Antonio Nieto González .....	18-1-1943	Idem .....	Biblioteca Nacional.
S. N.	3. <sup>o</sup>	Agustín Jiménez Eugenio .....	19-1-1943	Idem .....	Telecomnes. Cáceres.
S. N.	3. <sup>o</sup>	Emilio Santiago Serrano .....	22-1-1943	Idem .....	Biblioteca Córdoba.
S. N.	3. <sup>o</sup>	Mariano García Gómez .....	22-1-1943	Idem .....	E. Veterinaria Madrid
S. N.	3. <sup>o</sup>	Claudio Saucedo Galán .....	28-1-1943	Idem .....	Idem.
38	Mayor 2. <sup>a</sup>	Florentino Gestoso Iglesias .....	3-2-1943	Jubilación .....	Sec. Agronóm. <sup>a</sup> Cádiz.
303	1. <sup>o</sup>	Andrés Olmos Martínez .....	2-2-1943	Idem .....	División Hca. Murcia.

Número	Clases	NOMBRES	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
265	1.º	Ricardo Villanueva Cueto .....	7-2-1943	Jubilación .....	Inst. Jovellanos Gijón.
341	1.º	Santiago Ordiñana Bataller ...	8-2-1943	Defunción .....	Deleg. Hda. Valencia.
117-3.º	2.º	Bías Morales Hernández .....	4-2-1943	Idem .....	Correos Sta. Cruz T.
324	2.º	Antonio Ruiz Obiol .....	7-2-1943	Idem .....	Telégrafos Córdoba.
13-3.º	2.º	Benito Corazón Bueno .....	15-2-1943	Idem .....	E. Arquitect.ª Madrid.
192-3.º	2.º	Matías López Sánchez .....	24-2-1943	Jubilación .....	Drón. Gral. Correos.
S. N.	3.º	Vicente Castro Marcos .....	2-2-1943	Excedencia .....	Ministerio Industria.
772	3.º	Ramón Peralta Olivenza .....	8-2-1943	Defunción .....	Deleg. Hda. Granada.
S. N.	3.º	José Baztán Elizalde .....	3-2-1943	Excedencia .....	Museo del Prado.
S. N.	3.º	Antolín Izquierdo Romo .....	3-2-1943	Idem .....	Idem.
S. N.	3.º	Domingo Merino Pérez .....	8-2-1943	Idem .....	Del. Trabajo Coruña.
S. N.	3.º	Pedro Vázquez Hernández .....	9-2-1943	Jubilación .....	Esc. Com.º Cartagena.
G. C.	3.º	Juan Menduñá Gómez .....	9-2-1943	Excedencia .....	Drón. Gral. Correos.
1.172-B	3.º	José Pozuelo López .....	11-2-1943	Cesante .....	Museo Greco Toledo.
418	3.º	Juan Moreno Molina .....	18-2-1943	Separación .....	Ministerio Educación.
S. N.	3.º	Manuel Iruelo Sobrino .....	13-2-1943	Excedencia .....	Universidad Valencia.
1.156	3.º	Juan Guasch Cortés .....	21-2-1943	Defunción .....	Aduana de Barcelona.
S. N.	3.º	Antonio Peñalver Jaén .....	22-2-1943	Excedencia .....	Ministerio Educación.
S. N.	3.º	Jesús Juanes Mayor .....	23-2-1943	Idem .....	Deleg. Trab. Guadal.ª
S. N.	3.º	Marcos Pantoja Ajenjo .....	26-2-1943	Idem .....	Universidad Central.
166	1.º	José María Busto Díaz .....	8-3-1943	Jubilación .....	Jef. Estadística Lugo.
271	1.º	Francisco Fernández García ...	9-3-1943	Idem .....	Universidad Granada.
434	2.º	Joaquín Tomás Pérez .....	7-3-1943	Idem .....	Esc. Normal Valencia.
42-3.º	2.º	José Rodríguez Sanjurjo .....	21-3-1943	Defunción .....	Esc. Normal Coruña.
663	2.º	Sergio Valiente Villán .....	24-3-1943	Idem .....	Deleg. Hda. Palencia.
698-3.º	2.º	Victoriano Pérez Maroto .....	24-3-1943	Idem .....	Instituto Calatayud.
503-3.º	2.º	Adolfo Bernal Cordero .....	27-3-1943	Idem .....	Aduana de El Ferrol.
S. N.	3.º	José Caro del Río .....	2-3-1943	Renuncia .....	Ministerio de Trabajo.
850	3.º	Cayetano Fernández Sánchez ...	3-3-1943	Defunción .....	Drón. G. Seg. Barna.
2.302	3.º	Félix Arrondo Bosobia .....	8-3-1943	Separación .....	Instituto Melilla.
S. N.	3.º	Jesús Rodríguez Agrasar .....	11-3-1943	Pase a Mutilados .....	Instituto La Coruña.
404	3.º	José Adell Franquet .....	18-3-1943	Jubilación .....	Instituto Málaga.
S. N.	3.º	Teodoro Romero Francia .....	20-3-1943	Excedencia .....	Instituto Calahorra.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Subsecretario, Luis Carrero.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General del Tesoro Público**

Señalando fechas para el pago de los haberes activos y pasivos y de las asignaciones de material.

Este Centro directivo ha acordado señalar para el próximo día 1.º de ju-

nio, el pago de los haberes activos y pasivos correspondientes al mes en curso que hayan de satisfacer las Cajas del Tesoro centrales y provinciales, y para el día 7 del propio mes, sin otro aviso, las asignaciones de material.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—El Director general del Tesoro, Benito Jiménez.

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la señora viuda de Casimiro Gismero se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1943.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Industria**

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la señora viuda de Casimiro Gismero, como propietaria de un taller de carpintería mecánica sito en Carrascosa del Campo (Cuenca), solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la señora Viuda de Casimiro Gismero para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión e instalar un transformador que permita la electrificación de la industria antes citada, a 15.000 voltios y 10 KVA de potencia transportada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

\*Transcribiendo relación de Agricultores de la zona cuarta, Cáceres, autorizados para el cultivo del tabaco durante la campaña 1943-44. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 65 a 95 y 124 a 130, y 141 de 6, 30 y 31 de marzo, 1 a 5 de abril y 4 a 10 y 21 de mayo de 1943, respectivamente.)

CONTINUACION A LA RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
13.142	Coria	Simón, Alejandro	4.000	13.239	Cuacos de la Vera	Trancón Pérez, Cayetana	8.000
13.143	»	Simón Martín, Hermenegido.	100.000	13.234	»	Trancón Pérez, Rosa	9.000
13.144	»	Valiente Collado, Antonio	3.000	13.235	Fresnedoso	Escudero Yangua, Manuel	15.000
13.145	»	Valiente Hernández, Gabino	6.000	13.236	Galisteo	Alcón Martín, Fermín	12.000
13.146	Cuacos de la Vera	Aceituno Tesedo, Alejandro	100.000	13.237	»	Alcón Martín, Florencio	3.000
13.147	»	Alarcon Casado, Francisco	5.500	13.238	»	Alcón Vidal, Eusebio	3.000
13.148	»	Alarcon Casado, José	3.000	13.239	»	Alcón Villar, Ubaído	2.000
13.149	»	Alvarez Hernández, Silvestre	9.000	13.240	»	Alonso Martín, Marcelino	2.000
13.150	»	Arjona Paz, María	30.000	13.241	»	Alonso Martín, Marcelino (me- nor)	3.000
13.151	»	Avila Izquierdo, Emilio	20.000	13.242	»	Alvarez Martín, Gregorio	3.000
13.152	»	Bernardi Mateos, Carlos de	20.000	13.243	»	Batuécas Alcon, Santos	5.000
13.153	»	Breñas Acosta, Ramón	8.000	13.244	»	Batuécas Gutiérrez, Froilán	2.000
13.154	»	Cañadas Antón, Santiago	10.000	13.245	»	Bianco Martín, Julián	4.000
13.155	»	Cirujano Serradilla, Pedro	6.000	13.246	»	Bueno Bueno, Vicente	5.000
13.156	»	Diaz Tovar, Simona	6.000	13.247	»	Bueno Gutiérrez, José	3.000
13.157	»	Galayo Casado, Leopoldo	6.000	13.248	»	Bueno Rodríguez, Jacinto (vi- da de)	8.000
13.158	»	García Becerro, Teofilo	6.000	13.249	»	Bueno Rodríguez, Jesús	8.000
13.159	»	García Castañares, Gregorio	12.000	13.250	»	Dominguez García, Bonifacia	2.000
13.160	»	García Castañares, Raimundo	3.000	13.251	»	Dominguez Garrido, Doroteo	5.000
13.161	»	García Dueña, José	3.000	13.252	»	Dominguez Gordo, Martín	3.000
13.162	»	García Jiménez, Felipe	5.000	13.253	»	Dominguez Retouillo, Dionisio	3.000
13.163	»	García Jiménez, Felisa	15.000	13.254	»	García Martín, Crisolo	8.000
13.164	»	García Pérez, Crescenciano	3.000	13.255	»	García Martín, Martin	8.000
13.165	»	García Pérez, Rafael	75.000	13.256	»	González Lanchó, Orenco	5.000
13.166	»	García Pérez, Teodosio	7.000	13.257	»	Gutiérrez Clemente, Romual- do	3.000
13.167	»	García Pérez, Valentín	15.000	13.258	»	Gutiérrez Gutierrez, Sara	26.000
13.168	»	González Martín Gamero, An- tonio	80.000	13.259	»	Hernández Alcon, Virgilio	10.000
13.169	»	Hernández Hernández, Her- menegido	4.000	13.260	»	Hernández Martín, Francisco	3.000
13.170	»	Hernández Jiménez, Jesús	5.000	13.261	»	Iglesias Gordo, Domingo	2.000
13.171	»	Hernández Sevillano, Fulgen- cio	8.000	13.262	»	Julio Dominguez, Clemente	4.000
13.172	»	Hernández Sevillano, Ramón	4.000	13.263	»	Julio Dominguez, Faustino	2.500
13.173	»	Hernández Tovar, Andrés	3.000	13.264	»	Lopez Gutierrez, Antonio	30.000
13.174	»	Horrero Gómez, Cayetano	7.000	13.265	»	Lopez Iglesias, Antonio	6.000
13.175	»	Horrero Gómez, Domingo	6.500	13.266	»	López López, Rufino	4.000

PROVINCIA DE CACERES

13.177	Hornero Gómez, Felicitino	5.000	»	»	»	»	»	López Sánchez, Cándido	3.000
13.178	Hornero Martínez, Quintín	3.000	»	»	»	»	»	López Sánchez, Custodio	5.000
13.179	Hornero Pérez, Alejandro	5.000	»	»	»	»	»	López Santos, Sebastián	7.000
13.180	Hornero Pérez, Felipe	6.000	»	»	»	»	»	Macías de Plasencia, Valen-	23.000
13.181	Hornero Pérez, María	6.000	»	»	»	»	»	tin	»
13.182	Hornero Rodríguez, Antonio	3.000	»	»	»	»	»	Marian Alcon, Lucía	8.000
13.183	Hornero Rodríguez, Dionisio	3.000	»	»	»	»	»	Mateo López, Etero	5.000
13.184	Hoyos Pérez, Francisca	7.000	»	»	»	»	»	Mateo López, Juan Antonio	4.000
13.185	Jalón Muñoz, Antonio	30.000	»	»	»	»	»	Matías López, Zequeiel	3.000
13.186	Jiménez Basco, Felipe	3.000	»	»	»	»	»	Matías Blasco, Concepción	12.000
13.187	Jiménez Calero, Venancio	4.000	»	»	»	»	»	Moción Fuentes, Francisco	5.000
13.188	Jiménez Pérez, Valeriano	3.000	»	»	»	»	»	Moción Fuentes, Marcos	2.000
13.189	Jiménez Rodríguez, Ciriaco	2.000	»	»	»	»	»	Narciso Merino, Rosalia	2.000
13.190	López Hoyos, Emilio	4.000	»	»	»	»	»	Olava Dominguez, Primitivo	2.200
13.191	López Hoyos, Rafael	6.000	»	»	»	»	»	Paniagua García, Saturnino	3.000
13.192	López Pérez, Ausenio	10.000	»	»	»	»	»	Paranimo, Angel	130.000
13.193	López Pérez, Salvador	6.000	»	»	»	»	»	Pardo Clemente, Felix	2.500
13.194	Maran Valleros, Pedro	5.000	»	»	»	»	»	Pedro Martin, Agustín	3.000
13.195	Mateos García, Florencio	2.000	»	»	»	»	»	Rodríguez García, Amable	3.000
13.196	Mateos Muñoz, Andrea	18.000	»	»	»	»	»	Rodríguez Roncero, Maximo	2.000
13.197	Mateos Pérez, Manuela	4.000	»	»	»	»	»	Sesma Catañu, Pascual	12.000
13.198	Méndez Muñoz, José	6.000	»	»	»	»	»	Silva Davila, Felipe	12.000
13.199	Moreno Mateos, Eulogio	180.000	»	»	»	»	»	Solis Ereno, Santos	12.000
13.200	Moreno Pinadero, Fidela	12.000	»	»	»	»	»	Solis Ereno, Vidal	5.000
13.201	Moreno Torralvo, Bernardino	3.000	»	»	»	»	»	Abriso Curiel, Saturnino	4.000
13.202	Muñoz Naranjo, Juan	8.000	»	»	»	»	»	Abriso Herrero, Vicente	6.000
13.203	Muñoz Naranjo, Juan	2.000	»	»	»	»	»	Abriso Perez, José	2.000
13.204	Muñoz Naranjo, Juan	3.000	»	»	»	»	»	Abriso Perez, José (menor)	3.000
13.205	Muñoz Naranjo, Juan	2.000	»	»	»	»	»	Abriso Perez, Severo	5.000
13.206	Muñoz Naranjo, Juan	6.000	»	»	»	»	»	Abriso Pezo, Felipe	9.000
13.207	Muñoz Naranjo, Juan	4.000	»	»	»	»	»	Abriso Pezo, Francisco	15.000
13.208	Muñoz Naranjo, Juan	40.000	»	»	»	»	»	Alvarez Hernández, Pedro	13.000
13.209	Muñoz Naranjo, Juan	3.000	»	»	»	»	»	Amador Cozar, Benigno	7.000
13.210	Muñoz Naranjo, Juan	9.000	»	»	»	»	»	Amador Diaz, Leandro	4.000
13.211	Muñoz Naranjo, Juan	5.000	»	»	»	»	»	Aparicio Duque, Esteban	12.000
13.212	Muñoz Naranjo, Juan	8.000	»	»	»	»	»	Basilio Curiel, Francisco (he-	»
13.213	Muñoz Naranjo, Juan	10.000	»	»	»	»	»	rederos)	5.000
13.214	Muñoz Naranjo, Juan	12.000	»	»	»	»	»	Basilio David, Valeriano	10.000
13.215	Muñoz Naranjo, Juan	4.000	»	»	»	»	»	Basilio Gómez, Teodosio	4.000
13.216	Muñoz Naranjo, Juan	3.000	»	»	»	»	»	Buncio López, Andres	3.000
13.217	Muñoz Naranjo, Juan	8.000	»	»	»	»	»	Caero Bázquez, Julián (vlu-	10.000
13.218	Muñoz Naranjo, Juan	3.000	»	»	»	»	»	da de)	»
13.219	Muñoz Naranjo, Juan	9.000	»	»	»	»	»	Caero López, Concepción	8.000
13.220	Muñoz Naranjo, Juan	7.000	»	»	»	»	»	Caero Neguerol, Ignacio	8.000
13.221	Muñoz Naranjo, Juan	4.000	»	»	»	»	»	Campos Neguerol, Domingo	5.000
13.222	Muñoz Naranjo, Juan	3.000	»	»	»	»	»	Campos Neguerol, Joaquin	3.000
13.223	Muñoz Naranjo, Juan	19.000	»	»	»	»	»	Cárdenas Miranda, Luis	15.000
13.224	Muñoz Naranjo, Juan	9.000	»	»	»	»	»	Carronco Sanchez, Teodoro	3.000
13.225	Muñoz Naranjo, Juan	40.000	»	»	»	»	»	Carronco Campos, Juan	3.000
13.226	Muñoz Naranjo, Juan	4.500	»	»	»	»	»	Castaños Campos, Narciso	5.000
13.227	Muñoz Naranjo, Juan	5.000	»	»	»	»	»	Castaño Gómez, Antonio	5.000
13.228	Muñoz Naranjo, Juan	4.000	»	»	»	»	»	Castaño Pérez, Daniel	7.000
13.229	Muñoz Naranjo, Juan	3.000	»	»	»	»	»	Castaño Pérez, Loreto	2.000
13.230	Muñoz Naranjo, Juan	4.000	»	»	»	»	»	Castillo Panchó, Arcadio	3.000
13.231	Muñoz Naranjo, Juan	3.000	»	»	»	»	»	Conde Caero, Valeria	6.000
13.232	Muñoz Naranjo, Juan	4.000	»	»	»	»	»	Cruz Peris, Pedro de la	8.000
			»	»	»	»	»	Cruz Peris, Valeriana de	10.000
			»	»	»	»	»	Curiel Curiel, Liberata	»

Garganta la Olla

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
13.322	Garganta la Olla	Curiel Jiménez, Valentín	40.000
13.323	»	Curiel León, Desideria	3.000
13.324	»	Curiel Merchan, Vicente	3.000
13.325	»	Curiel Muñoz, Florian	5.000
13.326	»	Dacosta Pestana, Manuel	6.000
13.327	»	Diaz Burcio, Santiago	5.000
13.328	»	Diaz Dorado, Pablo	9.000
13.329	»	Diaz Mateos, Manuel	5.000
13.330	»	Diaz Pérez, Benjamín	5.000
13.331	»	Diaz Sánchez, Máximo	5.000
13.332	»	Dolado Pérez, Alejandro	6.000
13.333	»	Duque Castaño, Feliciano	3.000
13.334	»	Espino Jimeno, Epifanio	4.000
13.335	»	Fuentes Curiel, Ubaldo	12.000
13.336	»	Fuentes Curiel, Victor	5.000
13.337	»	García Curiel, León	8.000
13.338	»	García Curiel, Tursa	3.000
13.339	»	García David, Leoncio	6.000
13.340	»	García García, Matilde	10.000
13.341	»	García Gómez, Faustino	4.000
13.342	»	García Gómez, Gervasio	8.000
13.343	»	García Hernández, Andrea	3.000
13.344	»	García Hernández, Isidro	10.000
13.345	»	García López, Pedro Esteban	12.000
13.346	»	García Pérez, Sinfoniano	3.000
13.347	»	Garrido Pérez, Gonzalo (viuda de)	24.000
13.348	»	Girardo Bulcahaven, Marcelo	20.000
13.349	»	Gómez Alvarez, Alfredo	15.000
13.350	»	Gómez Alvarez, Eugenio	4.000
13.351	»	Gómez Curiel, Zacarias (viuda de)	25.000
13.352	»	Gómez García, Luis	6.000
13.353	»	Gómez Herrero, Narcisca	4.000
13.354	»	Gómez López, Mariano (menor)	7.000
13.355	»	Gómez López, Paulino	3.000
13.356	»	Gómez López, Pedro (mayor)	5.000
13.357	»	Gómez Pérez, Agapito	6.000
13.358	»	Gómez Pérez, Aurelia	10.000
13.359	»	Gómez Pérez, Bruno	5.000
13.360	»	Hernández Alegre, Emiliano	8.000
13.361	»	Hernández Gómez, Silvana	10.000
13.362	»	Hernández Inigo, Abdona	12.000
13.363	»	Hernández Inigo, Diógenes	14.000
13.364	»	Hernández Martín, Regina	5.000
13.365	»	Hernández Pérez, Josefa	3.000
13.366	»	Herrero Gómez, Cirilo	12.000
13.367	»	Herrero Gómez, Gh	9.000
13.368	»	Herrero Gómez, Natividad	4.000
13.369	»	Herrero Gómez, Victorio	3.000
13.370	»	Herrero Hernández, Cándido	2.000
13.428	Garganta la Olla	Pancho Herrero, Santos	4.000
13.429	»	Peña Curiel, Dionisio	4.000
13.430	»	Peña Curiel, Santa	3.000
13.431	»	Peña López, Dionisio	8.000
13.432	»	Peña López, Epifanio	14.000
13.433	»	Peña Pérez, Saturnino	6.000
13.434	»	Pérez Alonso, Daniel (viuda de)	6.000
13.435	»	Pérez Alvarez, Delfín	4.000
13.436	»	Pérez Alvarez, Pedro	3.000
13.437	»	Pérez Baquero, María	3.000
13.438	»	Pérez Castaño, Cesáreo	3.000
13.439	»	Pérez Curiel, Alvaro	9.000
13.440	»	Pérez Curiel, Eugenio	3.000
13.441	»	Pérez Curiel, Teodosio	3.000
13.442	»	Pérez García, Anastasio	3.000
13.443	»	Pérez García, Teodoro	12.000
13.444	»	Pérez Gómez, Carlos	6.000
13.445	»	Pérez Gómez, Celedonio	4.000
13.446	»	Pérez Gómez, Domingo	8.000
13.447	»	Pérez Gómez, Ildelfonso	12.000
13.448	»	Pérez Gómez, Pastora	12.000
13.449	»	Pérez Hernández, Damiana	10.000
13.450	»	Pérez Hernández, Fabián	6.000
13.451	»	Pérez Hernández, Petra	18.000
13.452	»	Pérez León, Miguel (1.º)	6.000
13.453	»	Pérez León, Miguel (2.º)	8.000
13.454	»	Pérez López, Luis	12.000
13.455	»	Pérez López, Teodoro	2.000
13.456	»	Pérez Mateos, Andrés	4.000
13.457	»	Pérez Pérez, Agapito	4.000
13.458	»	Pérez Pérez, Jesús	20.000
13.459	»	Pérez Pozo, Ana	5.000
13.460	»	Pérez Sánchez, Epifania	10.000
13.461	»	Pérez Sánchez, Fermín	6.000
13.462	»	Pérez Sánchez, Narciso	6.000
13.463	»	Pérez Toribio, César	100.000
13.464	»	Peris Castaño, Cándido	4.000
13.465	»	Peris Martín, Antonio	4.000
13.466	»	Pozo López, Nicolás	8.000
13.467	»	Pozo López, Valerio	30.000
13.468	»	Serradilla García, Basilea	5.000
13.469	»	Serradilla García, Severo	6.000
13.470	»	Trujillo Guzmán, Benedicto	3.000
13.471	»	Vicente Gómez, Simeón	4.000
13.472	Gargantilla	Alvarez Barbero, Felipe	3.000
13.473	»	Alvarez Carril, Juan	3.000
13.474	»	Arroyo García, Gregorio	5.000
13.475	»	Barbero Hernández, Higinio	5.000
13.476	»	Barbero Hernández, Isidoro	8.000
13.477	»	Barbero Peñasco, Basileo	7.000
13.478	»	Barbero Peñasco, Gerardo	7.000



13.373	Herrero León, Luis	4.000	13.481	Barbero Penasco, Cervasio	4.000
13.374	Herrero López, Casimiro	4.000	13.482	Barbero Penasco, Salustio	4.000
13.375	Herrero López, María	8.000	13.483	Barbero Pérez, Miguel	5.000
13.376	Herrero Pérez, Jesús	2.000	13.484	Carril Carril, Damiana	3.000
13.377	Iglesias Jiménez, Daniel	2.000	13.485	Carril Carril, Victoriano	5.000
13.378	Iglesias Martín, Samuel	5.000	13.486	Carril Hernández, Demetrio	5.000
13.379	Jiménez López, Florentino	4.000	13.487	Carril Hernández, Miguel	4.000
13.380	Jiménez Mayora, Santos	3.000	13.488	Carril Penasco, Celestino	2.000
13.381	Jiménez Sánchez, Felician	9.000	13.489	Carril Pérez, Anselmo	4.000
13.382	León Díaz, Eustasio	5.000	13.490	Carril Pérez, Ezequiel	4.000
13.383	León Pérez, Jerónimo	3.000	13.491	Carril Sánchez, Vicente	5.000
13.384	López Blázquez, Felipe	10.000	13.492	Díaz Pérez, Juan Antonio	2.000
13.385	López Blázquez, Julio	4.000	13.493	Esteban Carril, Severiano	5.000
13.386	López Castano, Pedro	5.000	13.494	Galñanes Carril, Crispulo	5.000
13.387	López Curiel, Florencio	3.000	13.495	Gándara Galñanes, Luisa	6.000
13.388	López Curiel, Julio	5.000	13.496	García Sánchez, Francisco	3.000
13.389	López Curiel, María	6.000	13.497	Gil Parra, Timotea	3.000
13.390	López Curiel, Santos	6.000	13.498	Gómez Sánchez, Julián	3.000
13.391	López David, Benedicto	10.000	13.499	Gómez Sánchez, María	2.000
13.392	López David, Julián	12.000	13.500	Gómez Torres, Pedro (viuda de)	2.000
13.393	López Díaz, Benigno	8.000	13.501	González Hernández, Agustín	3.000
13.394	López Díaz, Clemente	4.000	13.502	González Hernández, Juan	6.000
13.395	López Díaz, Dorotea	5.000	13.503	Grego Rapela, Jerónimo	10.000
13.396	López Díaz, Florencio	8.000	13.504	Hernández Carril, Basilio	5.000
13.397	López Díaz, Tomás	7.000	13.505	Hernández Chorrilla, Baldomera	6.000
13.398	López Díaz, Victoria	4.000	13.506	Hernández Hernández, Agustín	3.000
13.399	López García, Leocadia	10.000	13.507	Hernández Hernández, Celes	2.000
13.400	López Gómez, Marcelo	5.000	13.508	Hernández Hernández, Sa	2.000
13.401	López Gómez, Silverio	3.000	13.509	Hernández Pérez, Aquilino	2.000
13.402	López González, Aniceto	3.000	13.510	Hernández Pérez, José	4.000
13.403	López Herretero, Félix	6.000	13.511	Hernández Pérez, Julián (me	4.000
13.404	López Jiménez, Daniel (viuda de)	7.000	13.512	Hernández Pérez, Manuel	2.000
13.405	López León, Generoso	6.000	13.513	Hernández, Rosado, Nicolás	3.000
13.406	López León, Gregorio	12.000	13.514	Hernández Sánchez, Aquilino	13.000
13.407	López López, Basilea	5.000	13.515	Hernández Sánchez, Eusebio	4.000
13.408	López López, Margarita	4.000	13.516	Hernández Sánchez, José	6.000
13.409	López Nieto, Mariano	2.000	13.517	Hernández Sánchez, Miguel	3.000
13.410	López Pancho, Petra	3.000	13.518	Hernández Sánchez, Porfirio	8.000
13.411	López Pérez, Juana	9.000	13.519	Hernández Sánchez, Victoria	14.000
13.412	López Pérez, Valentiano	4.000	13.520	Martín Carril, Marcelino	3.000
13.413	López Pérez, Vicenta	5.000	13.521	Martín García, Vicente	4.000
13.414	López Rodríguez, Guillermo	3.000	13.522	Martín Hernández, José	2.000
13.415	López Simón, Pablo	6.000	13.523	Martín Pérez, Arturo	6.000
13.416	Martín Apantico, Domingo	8.000	13.524	Martín Pérez, Dionisio	4.000
13.417	Martín Hernández, Felipe	4.000	13.525	Martín Pérez, Santiago (ma	2.000
13.418	Martin Pérez, Segundo	4.000	13.526	Martín Pérez, Santiago (me	3.000
13.419	Mendoza García, Teodora	19.000	13.527	Martín Pérez, Tomás (mayor)	5.000
13.420	Miguel Pérez, Francisco	4.000	13.528	Martín Pérez, Tomás (menor)	4.000
13.421	Miranda Bosque, Cecilia	3.000		Martín Pérez, Víctor	4.000
13.422	Miranda Bosque, Justo	5.000			
13.423	Miranda Herrero, Marcelino	5.000			
13.424	Miranda Oigaz, Casio	2.000			
13.425	Montero Pérez, Nicomedes	3.000			
13.426	Muñoz Mago, Roque	4.000			
13.427	Pancho Campo, José	8.000			

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
13.529	Gargantilla	Martin Rodriguez, Eusebio ...	2.000
13.530	»	Martin Rodriguez, Julia ...	3.000
13.531	»	Martin Rosado, Martin ...	4.000
13.532	»	Martin Sánchez, Angel ...	5.000
13.533	»	Martin Sánchez, Diego ...	4.000
13.534	»	Martin Sánchez, Joaquín ...	3.000
13.535	»	Martin Sánchez, Teodoro (viuda de) ...	5.000
13.536	»	Martin Vallejo, Rosendo ...	4.000
13.537	»	Niñez Pérez, Fidel ...	3.000
13.538	»	Niñez Rosado, Felipe ...	6.000
13.539	»	Peña Gil, Gumersindo ...	6.000
13.540	»	Peña Rubio, Agustín ...	2.000
13.541	»	Pérez Carril, Blas ...	6.000
13.542	»	Pérez Carril, Manuel (mayor) ...	4.000
13.543	»	Pérez Carril, Pelayo ...	3.000
13.544	»	Pérez Gil, Emilio ...	3.000
13.545	»	Pérez Gil, Francisco ...	2.000
13.546	»	Pérez Hernández, Aniceto ...	10.000
13.547	»	Pérez Hernández, Ignacio ...	4.000
13.548	»	Pérez Hernández, Ramón ...	16.000
13.549	»	Pérez Martín, Cipriana ...	3.000
13.550	»	Pérez Pérez, Vicente (Vda. de) ...	4.000
13.551	»	Pérez Ramos, Silvia ...	2.000
13.552	»	Pérez Rodríguez, Anselmo ...	2.000
13.553	»	Pérez Rodríguez, Jorge ...	5.000
13.554	»	Pérez Rosado, Juan ...	7.000
13.555	»	Pérez Rosado, Lorenzo ...	2.000
13.556	»	Pérez Sánchez, Francisco ...	3.000
13.557	»	Pérez Vaquero, Abelardo ...	6.000
13.558	»	Pérez Vaquero, Crescencio ...	3.000
13.559	»	Ramos Sánchez, José ...	3.000
13.560	»	Rodríguez Martín, Lorenzo ...	5.000
13.561	»	Rodríguez Martín, Mariano ...	10.000
13.562	»	Rodríguez Martín, Rafael ...	2.000
13.563	»	Rodríguez Martín, Saturnino ...	3.000
13.564	»	Rosado Carril, José ...	6.000
13.565	»	Rosado Carril, Marcos ...	5.000
13.566	»	Rosado Hernández, María ...	4.000
13.567	»	Rosado Martín, Andrés ...	6.000
13.568	»	Rosado Martín, Eusebio ...	4.000
13.569	»	Rosado Martín, Lorenzo ...	5.000
13.570	»	Rosado Niñez, Bernardo ...	10.000
13.571	»	Rosado Pérez, Paulino ...	5.000
13.572	»	Rosado Sánchez, Francisco ...	6.000
13.573	»	Sánchez Carril, Evaristo ...	3.000
13.574	»	Sánchez Carril, Francisco ...	2.000
13.575	»	Sánchez Hernández, Angelina ...	3.000
13.576	»	Sánchez Pérez, Emiliano ...	3.000
13.577	»	Sánchez Pérez, Eustaquia ...	3.000
13.636	Granja de Granadilla	Miguel, Clemenio ...	2.000
13.637	»	Miguel Ramos, Gervasio ...	2.000
13.638	»	Miguel Ramos, Guillermo ...	5.000
13.639	»	Montero Escobar, Germana ...	8.000
13.640	»	Niñez Gumilla, Bernardo ...	12.000
13.641	»	Niñez Marcos, Juan ...	5.000
13.642	»	Panlagua Martínez, Manuel ...	4.000
13.643	»	Plaza Nieto, José ...	4.000
13.644	»	Ramos Málaga, Fermín ...	6.000
13.645	»	Rubio Martín, Severiano ...	2.000
13.646	»	Rubio Ramos, Valentín ...	7.000
13.647	»	Rubio Rojo, Basilio ...	2.000
13.648	»	Sánchez Rodríguez, Justo ...	3.000
13.649	»	Torres Ramos, Francisco de la ...	8.000
13.650	»	Aparicio Clemente, Francisco ...	2.000
13.651	»	Gutiérrez Osuna, Angel ...	4.000
13.652	»	Nieto Carpintero, Manuel ...	6.000
13.653	»	Rivera Bueno, Bernardo ...	2.000
13.654	»	Bermejo Calle, Armando (viuda de) ...	8.000
13.655	»	Bermejo Cerejo, Isidoro ...	12.000
13.656	»	Bermejo García, Antonio ...	7.000
13.657	»	Bermejo Jiménez, Pedro ...	8.000
13.658	»	Burcio García, Juan ...	6.000
13.659	»	Calle Castañares, Antonio ...	8.000
13.660	»	Calle Esteban, Emilio ...	10.000
13.661	»	Calle Jiménez, Angel ...	5.000
13.662	»	Calle Jiménez, Santiago ...	6.000
13.663	»	Castañares Alvarez, Demetrio ...	4.000
13.664	»	Castañares Jiménez, Isidro ...	6.000
13.665	»	Castañares Leal, Francisco ...	6.000
13.666	»	Díaz Leal, Fidel ...	6.000
13.667	»	García Arriba, José ...	6.000
13.668	»	García Bermejo, Gonzalo ...	10.000
13.669	»	García Díaz, Vicenta ...	4.000
13.670	»	García Santos, Lorenzo ...	7.000
13.671	»	García Santos, Nicolás ...	7.000
13.672	»	González Castañares, Santos ...	7.000
13.673	»	Hernández Cerejo, Juan ...	6.000
13.674	»	Jiménez Bermejo, Constantino ...	12.000
13.675	»	Jiménez Calle, Casimiro ...	5.000
13.676	»	Jiménez Esteban, Agapito ...	6.000
13.677	»	Jiménez Esteban, Antonio ...	8.000
13.678	»	Jiménez Naranjo, Julián ...	4.000
13.679	»	Jiménez Naranjo, Tomas ...	4.000
13.680	»	Jiménez Vaquero, Modesto ...	8.000
13.681	»	Jiménez Vaquero, Pedro (viuda de) ...	6.000
13.682	»	Leal Moreno, Eduardo ...	7.000



Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
13.741	Holguera	Romero Dominguez, Pascasio	6.000
13.742	»	Roncero Donaire, Emilio	5.000
13.743	»	Saballs del Barco, Tomás	2.500
13.744	»	Saldaña Sanchez, Miguel	2.000
13.745	»	Sanchez Donaire, Macario	6.000
13.746	»	Sanchez Gianados, Victoriano	2.000
13.747	»	Sanchez Sanchez, Ignacio	10.000
13.748	Ibaheirando	Mena Martinez, Juan (mayor)	5.000
13.749	Jaraicejo	Cano Fernandez, Adolfo	6.000
13.750	»	Casco Navareño, Alfonso	12.000
13.751	»	Porras Barbado, Jerónimo	5.000
13.752	Jaraiz de la Vera	Acosta Sánchez, Lázaro	6.000
13.753	»	Amor Diaz, Juan	3.000
13.754	»	Amor Diaz, Pedro	3.000
13.755	»	Amor Dornas, Julio	6.000
13.756	»	Aparicio Arjona, Román	40.000
13.757	»	Aparicio Curiel, Agustín	100.000
13.758	»	Aparicio Curiel, Ramón	7.000
13.759	»	Aparicio Lopez, Narciso	3.000
13.760	»	Aparicio Iglesias, Pedro	150.000
13.761	»	Aparicio Lopez, Narciso	7.000
13.762	»	Aparicio Morales, Máximo	40.000
13.763	»	Aparicio Pavón, Constantino	10.000
13.764	»	Aparicio Sanchez, Maria	24.000
13.765	»	Arjona Jabón, Eleuterio	6.000
13.766	»	Arjona Morales, Manuel	20.000
13.767	»	Arjona Pavón, Maria del Carmen	150.000
13.768	»	Arjona Ramos, Eusebio	4.000
13.769	»	Arjona Sánchez, Eugenio	6.000
13.770	»	Arjona Sánchez, Fidel	12.000
13.771	»	Arjona Sánchez, José (viuda de)	6.000
13.772	»	Arjona Sánchez, Pedro	3.000
13.773	»	Arjona Sánchez, Ramón	5.000
13.774	»	Arjona Serradilla, Esperanza	6.000
13.775	»	Arjona Tovar, Sergio	22.000
13.776	»	Avila Guzmán, Manuel	12.000
13.777	»	Bote Curiel, Andrés	6.000
13.778	»	Bote Frontiela, Delfín	13.000
13.779	»	Bote Méndez, Andrés (viuda de)	3.000
13.780	»	Breñas Jiménez, Fernando	6.000
13.781	»	Calle Sánchez, Francisco de la	20.000
13.782	»	Cepedas Santos, Juan	3.000
13.783	»	Cirujano Sánchez, Candela	25.000
13.784	»	Cirujano Serradilla, Juan	6.000
13.785	»	Cirujano Serradilla, Pedro	10.000
13.786	»	Cuello Castañón, Joaquín	20.000
13.844	Jaraiz de la Vera	Matias Blázquez, Valeriano de	2.000
13.845	»	Mérida Hernández, Manuel	10.000
13.846	»	Morales Arjona, Eladio	15.000
13.847	»	Morales Parrales, Carmen	12.000
13.848	»	Morales Sánchez, Venancio	10.000
13.849	»	Munoz Arjona, Domingo	3.000
13.850	»	Munoz Fabián, Felipe	5.000
13.851	»	Munoz Fabián, Teodoro	3.000
13.852	»	Munoz Garcia, Fulgencio	25.000
13.853	»	Munoz Sánchez, Lázaro	20.000
13.854	»	Navado Moreno, Salvador	6.000
13.855	»	Núñez Sánchez, Petra	5.000
13.856	»	Parrales Sánchez, Cosme	12.000
13.857	»	Pavón Sánchez, Ramona	60.000
13.858	»	Paz Sánchez, Faustino	4.000
13.859	»	Paz Sánchez, Francisco	5.000
13.860	»	Pérez Roldán, Eloy	14.000
13.861	»	Pérez Roldán, Tomás	70.000
13.862	»	Ramos Pavón, Lorenzo	3.000
13.863	»	Romero Aparicio, Pedro	4.000
13.864	»	Rubio Rincón, Francisco	3.000
13.865	»	Sánchez Baez, Bonifacio	6.000
13.866	»	Sánchez Baez, Felipe	4.000
13.867	»	Sánchez Bote, Evaristo	2.000
13.868	»	Sánchez Breñas, Alejandro	50.000
13.869	»	Sánchez Crespo, Nicasio	8.000
13.870	»	Sánchez Enciso, Amalia	10.000
13.871	»	Sánchez Enciso, Jerónimo	15.000
13.872	»	Sánchez Garcia, Fidel	3.000
13.873	»	Sánchez Jiménez, Emiliano	2.000
13.874	»	Sánchez López, Francisco	12.000
13.875	»	Sánchez López, Pedro	200.000
13.876	»	Sánchez Muñoz, Andrés	2.000
13.877	»	Sánchez Muñoz, Julián	4.000
13.878	»	Sánchez Parrales, Emeterio	12.000
13.879	»	Sánchez Parrales, Pura (hijos)	10.000
13.880	»	Sánchez Parrales, Ramona	60.000
13.881	»	Sánchez Parrales, Variana	4.000
13.882	»	Sánchez Pavón, Vicente	20.000
13.883	»	Sánchez Rodríguez, Juan	6.000
13.884	»	Sánchez Romero, Francisco	30.000
13.885	»	Sánchez Sánchez, Genoveva	4.000
13.886	»	Sánchez Sánchez, José	5.000
13.887	»	Sánchez Sánchez, Marcelino	150.000
13.888	»	Sánchez Sánchez, Ramón	15.000
13.889	»	Sánchez Sánchez, Zoilo	4.000
13.890	»	Sánchez Santos, Francisco	7.000
13.891	»	Sánchez Serradilla, Jaime	14.000
13.892	»	Santos Bote, Demetrio	14.000

13.785	Cruz Sanchez, Julio	5.000	13.886	Serradilla Curiel, Manuel	15.000
13.792	Cruz Sanchez, Orenco	5.000	13.887	Serradilla Esteban, Saturnino	10.000
13.793	Curiel Serradilla, Justino	2.000	13.889	Serradilla Serradilla, Gregorio	7.000
13.794	Dominguez Amor, Cándido	15.000	13.900	Serejón Tovar, Idefonso	6.000
13.795	Dominguez Cruz, Florencio	4.000	13.901	Simón Dominguez, Ismael	10.000
13.796	Enciso Hermanos	100.000	13.902	Simón Gómez, Valentin (viuda de)	3.000
13.797	Enciso Gómez, Dorotea	10.000	13.903	Simón Simón, Benito	6.000
13.798	Enciso Serradilla, Miguel	2.000	13.904	Tovar Bote, Francisco	6.000
13.799	Esteban López, Zenón	2.000	13.905	Tovar Cruz, Andrea	4.660
13.800	Fabián Santos, Fermin (viuda de)	10.000	13.906	Tovar Cruz, Victorio	8.000
13.801	Fernández Borrella, Antonio	35.000	13.907	Tovar Curiel, Teodoro	5.000
13.802	Fernández Breñas, Julio	125.000	13.908	Trujillo Guzmán, Benedito	3.000
13.803	Fernández Guerra, Manuel	100.000	13.909	Trujillo Morales, Venancio	24.000
13.804	Fernández Tovar, Antonio	10.000	13.910	Vega Cruz, Aniceto	7.000
13.805	Fior Garcia, Alejandro de la	12.000	13.911	Villalobos Mateos, Florentino	6.000
13.806	García Curiel, Evaristo	4.000	13.912	Villalobos Mateos, Juan	6.000
13.807	García Curiel, Felipe (V. de)	8.000	13.913	Acetuno Carpai, Marcelino	30.000
13.808	García Curiel, Mariano	3.000	13.914	Acetuno Serrano, Fructuoso	12.000
13.809	Gil Bote, Francisco	40.000	13.915	Acetuno Serrano, Santos	12.000
13.810	Gil Iglesias, Celestino	2.000	13.916	Acetuno Vega, Felix	4.000
13.811	Gómez Cruz, Valentin	15.000	13.917	Acosta Catachira, Antonio de	6.000
13.812	Gómez Sanz, Germán	12.000	13.918	Acosta Timón, Santiago	30.000
13.813	González Casillo, David	10.000	13.919	Acuña Pizarro, Angel	6.000
13.814	González Cid, Blas	20.000	13.920	Acuña Ponda, Fermin	6.000
13.815	González Crcspo, Faustino	6.000	13.921	Acuña Ponda, Teodoro	4.000
13.816	González Criado, José	22.000	13.922	Acuña Ponda, Urbano	8.000
13.817	González Fabián, Angel (viuda de)	4.000	13.923	Acuña Vaquero, Justo	6.000
13.818	González Fabián, Tomás	4.000	13.924	Alfonso de Arriba, Francisco	28.000
13.819	González Guzmán, Patrocinio	12.000	13.925	Alonso Cañadas, Nicolás	6.000
13.820	González Martín, Julián	8.000	13.926	Alonso Fernández, Fermin	6.000
13.821	González Rubio, Eugenio	20.000	13.927	Alonso Martín, Cándido	12.000
13.822	González Serradilla, Mercuriano	4.000	13.928	Alonso Martín, Victoria	10.000
13.823	Granados Simón, Julio	4.000	13.929	Alonso Rodríguez, José	15.000
13.824	Hernández Arjona, Esteban	10.000	13.930	Amor Marchan, María Cruz	6.000
13.825	Hernández Martín, Angel	40.000	13.931	Arriba Burcio, Modesto de	6.000
13.826	Hernández Martín, Valeriano	4.000	13.932	Arriba Burcio, Nicasio de	12.000
13.827	Jiménez Carujano, Diego	6.000	13.933	Arriba Porras, Leandro	4.000
13.828	Jiménez González, Victor	30.000	13.934	Bahos, Miguel	6.000
13.829	Jiménez del Rey, Eduardo	150.000	13.935	Baños Nuñez, Eusebio	6.000
13.830	Labrador Cruz, Adriano	2.000	13.936	Baños Nuñez, Justo	10.000
13.831	López Arjona, Elysa	3.000	13.937	Baños Nuñez, Máximo	6.000
13.832	López Bote, Sabustiano (viuda de)	8.000	13.938	Baños Reintero, Ricardo	10.000
13.833	López Castaño, Jesús	3.000	13.939	Berrocoso Acelluno, Pablo	6.000
13.834	López Cruz, Rogelio	4.000	13.940	Berrocoso Arriba, Florencio	12.000
13.835	López Enciso, Francisco	2.000	13.941	Berrocoso Nuñez, Alfredo	3.000
13.836	López Paz, Juan	2.000	13.942	Berrocoso Pizarro, Santiago	6.000
13.837	López Paz, Marciano	4.000	13.943	Berrocoso Priante, Pedro	4.000
13.838	López Tovar, Victor	7.000	12.944	Berrocoso Robles, Fidel	12.000
13.839	Lorenzo Buheso, Rafael	4.000	13.945	Biazquez-Acelluno, Zacarias	6.000
13.840	Lazano Azulas, Tarciso	6.000	13.946	Biazquez Cañadas, Felipe	8.000
13.841	Lazano Fernández, Florentino	15.000	13.947	Breñas Garcia, Francisco	8.000
13.842	Lazano Ferrero, Simeón	4.000			
13.843		3.000			

Jarandilla

(Continuará.)

MINISTERIO  
DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Central de la Propiedad Intelectual)

*Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central correspondientes al segundo trimestre del año 1940.*

76.359.—«Soy romántica» (fox-trot), por Antonio Terrés Reig, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito, la música, y a máquina, la letra; 4.º apaisado, la música, y 4.º, la letra; dos hojas de música y una de letra (21.523).

76.360.—«Voces de amor» (vals), por concepción Garriga de Cervelló, seudónimo «Isabel de la Mota».

Barcelona, 1939.—Imprenta Marquets. Uno, en 4.º, con 13 hojas (21.524)

76.361.—«Album flamenco», núm. 2. Contiene: 1, «De raza calé»; 2, «Que venga alegría»; 3, «Mi sobrero»; 4, «Paresito Faraón»; 5, «Gloria, la gitana»; 6, «Un granaíno», por Hermenegildo Montes Rayo.

Ejemplar escrito a máquina, en 4.º, con siete hojas (21.525).

76.362.—«Album flamenco», núm. 3. Contiene: 1, «A mi reja»; 2, «Cantos de pericón de Cádiz»; 3, «Una linda mariposa»; 4, «Está lloviendo en el campo»; 5, «Cantes de la Dolores»; 6, «Aires gitanos», por Hermenegildo Montes Rayo.

Ejemplar escrito, a máquina, en 4.º, con seis hojas (21.526).

76.363.—«Jesús te invita». Pequeñas meditaciones para la primera comunión, por Manuela Grenzer Espinás (Emma Grenzer), del texto, y Carlos Grenzer Espinás, de las ilustraciones.

Barcelona, 1940.—Talleres gráficos «Perfectus». Uno, en 8.º, con 12 hojas, más cubiertas (21.527).

76.364.—«Augusto Cayo Julio César Octaviano». La novela de su vida (versión española), por Günther Bierkenfeld. Traductor, Ramón de San Nicolás Araluce.

Barcelona, 1937.—Talleres Gráficos Avante. Uno, en 8.º, con 428 páginas más siete láminas (21.528).

76.365.—«Biología fundamental», por Carlos Morales Macedo.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. Uno, en 4.º, con X, más 498 páginas (21.529).

76.366.—«Química de guerra», por Luis Blas Alvarez.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana, S. A. Uno, en 8.º mayor, con XIV, más 256 páginas (21.530).

76.367.—«Práctica anatómofisiológica ilustrada». Abdomen. Fascículo primero. Región abdominotorácica, por F. Paire, H. Lacaze y S. Dupet.

Barcelona, 1936.—Imprenta Hispano-Americana, S. A. Uno, en 4.º mayor, con VIII, más 402, más dos páginas (21.531).

76.368.—«Compendio de psicología evolutiva», por Heinz Werner. Traductor anónimo.

Barcelona, 1936.—Imprenta Hispano-Americana, S. A. Uno, en 4.º menor, XI más 441, más dos páginas (21.532).

76.369.—«Síntesis de Historia de España», por Antonio Ballesteros Beretta.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana, S. A. Uno, en 4.º, con XV, más 526 páginas (21.533).

76.370.—«Ocho lecciones clínicas», por Francisco Gallart Monés.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana, S. A. Uno, en 4.º, con 148, más cuatro páginas (21.534).

76.371.—«Diccionario de Agricultura, Zootecnia y Veterinaria», por varios autores.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana, S. A. Uno, en 4.º mayor, con VI, más 320 páginas (21.535).

76.372.—«Historia de España y su influencia en la Historia Universal», por Antonio Ballesteros Bereta.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana, S. A. Uno, en 4.º, con cuatro más 778 páginas, más XXX de láminas (21.536).

76.373.—«Química general aplicada a la industria, con prácticas de laboratorio». Tomo primero. «Química inorgánica». Parte segunda. «Combinaciones de los cuerpos», por Enrique Calvet Pascual.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. Uno, en 4.º mayor, con XLVI, más 1.059 páginas (21.537).

76.374.—«Diccionario enciclopédico Salvat». Tomo III (Bel-Car), por varios autores.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. Uno, en 4.º mayor, con VIII, más 976 páginas, 75 láminas y siete mapas (21.538).

76.375.—«Manual del enfermero para pacientes nerviosos y mentales», por W. Morgenthaler y C. L. Forel.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana, S. A. Uno, en 4.º, con XXIII, más 336 páginas, más 50 láminas (31.539).

76.376.—«La costa brava». Cantables de la obra lírica, en dos actos, del mismo título, por José Rosendo Llubra Tort.

Ejemplar escrito a máquina, en 4.º, con 14 hojas, más cubiertas (21.540).

76.377.—«Tú me inspiras» (slow), por Domingo Forrol Mari (Domenech Mari) y Amado Urmeneta Sesma.

Ejemplar manuscrito, en 4.º apaisado, con dos hojas (21.541).

76.378.—«Luceros» (fox-trot), por José Forrol Mari y Nicolás Suris Palomé.

Ejemplar manuscrito, en 4.º apaisado, con dos hojas (21.542).

76.379.—«Esperar». Canción fox, por Federico Cotó Guardiola y Enrique Noví Martí.

Ejemplar escrito a máquina, 27 por 23 cm., con una hoja, más cubiertas (21.543).

76.380.—«Mosaico rítmico», núm. 3. Contiene: 1, «Mariposa» (canción); 2, «Lolín» (marcha), por Luis Duque Chavarría y Joaquín Subirá Riera, de la letra y música, indistintamente.

Ejemplar manuscrito, la música, y a máquina la letra; en folio, la música, y 4.º, la letra, con dos hojas de música y una de letra (21.544).

76.381.—«Caperucita y el lobo». Opera cómica-infantil en un acto, doce escenas y final, para soprano, bajo y piano (u orquesta), basada en un cuento de Grim, por Antonio Marqués Puig.

Ejemplar manuscrito, la música, y a máquina, la letra; en folio, la música, y 8.º apaisado, la letra, con nueve hojas de música y 11 de letra (21.545).

76.382.—Album «Conchita» (colección de cinco obras, para piano). 1, «Good Bye» (one step); 2, «Loca pasión» (tango); 3, «Fue un pasado» (tango); 4, «Madison Square» (marcha); 5 «Excelsior March» (marcha), por Enrique Oliva Espelt.

Ejemplar manuscrito, en 4.º apaisado, con ocho hojas (20.115).

76.383.—«Los bandidos de Chicago o la vengadora de su amado». Emocionante novela de amor y de aventuras, por José Adolfo Garbayo de Blasset, seudónimo «James Sheridan», del texto, y José de Mena Rodríguez, seudónimo «Javier», de los dibujos.

Barcelona, 1934.—Talleres Gráficos Vecchi. Dos, en 4.º, con 1.974 páginas, el primer tomo, y 1.744, el segundo (20.592).

76.384.—«Mi lucha». Autobiografía (traducción directa del alemán), por Adolfo Hitler. Traductor, Federico Nielsen Reyes.

Barcelona, 1935. Imprenta Layetana. Uno, en 4.º menor, con 355, más dos páginas (20.524).

76.385.—«Guía práctica de radio». (Refundida y reformada, respecto a las anteriores adiciones), por Agustín Riu Molins.

Barcelona, 1939.—La Poligrafía. Uno, en 4.º menor, con 160 páginas (21.288).

(Continuará)